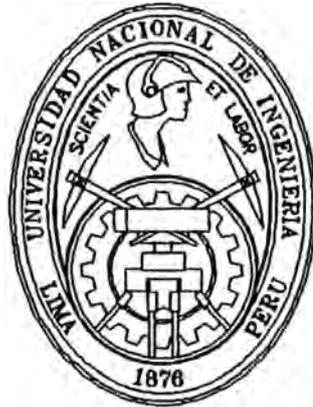


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA**

**FACULTAD DE INGENIERIA ECONOMICA Y CIENCIAS SOCIALES**



**SECTORES ECONOMICOS DE BAJO NIVEL DE  
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO JUNIN 1994**

**INFORME DE INGENIERIA**

**PRESENTADO POR:**

**LAURA ISABEL ARROYO AZURZA**

**PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO  
ECONOMISTA**

**LIMA - PERU**

**1995**

## PRESENTACIÓN

Este documento ha sido formulado de acuerdo a lo estipulado por el Reglamento de Titulación Profesional de la Universidad Nacional de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Económica y Ciencias Sociales, en la modalidad de Experiencia Profesional.

En el Rubro I del contenido, se presenta el curriculum vitae, en el que se indica los datos generales, estudios realizados y experiencia profesional de la suscrita.

En el Rubro II, se detalla la experiencia profesional en Ingeniería Económica, considerando como la más importante la labor desempeñada en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

En el Rubro III, se presentan dos trabajos de investigación vinculados al Sector Fiscal: **Sectores económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario - Junín 1994** -, cuyo objetivo es determinar los sectores económicos de mayor importancia, así como los de menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias, para poder dirigir la acción fiscalizadora de manera efectiva. El segundo trabajo se titula: **Los ingresos tributarios en la economía peruana por períodos de gobierno**, en el cual se describe la evolución de los ingresos con que cuenta el Gobierno Central, determinando la existencia o no de políticas fiscales definidas por cada gobierno de turno, así como la presión tributaria.

## INDICE

	Pag.
Presentación	1
I. Curriculum Vitae	4
II. Experiencia Profesional en Ingeniería Económica	10
1. Jefe Dpto. fiscalización PRICO - SUNAT	11
2. Analista Profesional - SUNAT	19
3. Asistente de Auditoría	20
4. Asistente de Gerencia Comercial	38
5. Economista II	38
6. Asistente de Finanzas	39
III. Trabajos de Investigación	41
1. Sectores Económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario:	42
Presentación	43
Introducción	44
Metodología	45
Contenido	47
I. Según estadísticas de la Región - INEI	48
1. El Sector Manufactura	49
2. Sector Agricultura	51
3. Sector Servicios	51
4. Sector Comercio	53
II. Según estadísticas de la SUNAT	55
1. Movimiento Comercial	56
2. Importancia Fiscal	59
3. Concentración de Unidades Productivas y/o de Servicios.	62
4. Determinación de Sectores Económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario.	63
Conclusiones y Recomendaciones	66
Bibliografía	69

2.	Los Ingresos Tributarios en la economía peruana por períodos de gobierno 1968-1992	70
	Presentación	71
	Introducción	72
	Contenido	73
	I. Los Recursos Públicos.	74
	1. Definición	74
	2. Clasificación	74
	II. Los Ingresos Tributarios.	75
	1. Fines de la Tributación	75
	2. Características de los Tributos	76
	3. Definición de los Tributos	76
	4. Clasificación de los Ingresos Tributarios	76
	5. La Presión Tributaria	77
	6. La Política Fiscal	78
	III. Los Ingresos Tributarios de la Economía Peruana por Períodos de Gobierno.	79
	1. Organismos Recaudadores de los Tributos	80
	2. Clasificación de los Ingresos percibidos por el Tesoro Público.	80
	3. Análisis de la Evolución de los Tributos	83
	a) 1968-1975	83
	b) 1976-1980	84
	c) 1981-1985	86
	d) 1986-1990	88
	e) 1991-1992	90
	Conclusiones.	94
	Bibliografía.	97
	Anexos	98

## **I . CURRICULUM VITAE**



**SECUNDARIOS**

CENTRO EDUCATIVO : REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
 CONVENIO PERÚ-BIRF.  
 ( 1978 - 1982 ).

**PRIMARIOS**

CENTRO EDUCATIVO : "3049". ( 1972 - 1977 )

**4. OTROS ESTUDIOS, SEMINARIOS, FORUMS**

INTRODUCCIÓN A LA COMPUTACIÓN Y MS- DOS

CIBERTEC

MARZO. 1995

BASIC QUATTRO PRO V. 5.0

CIBERTEC

MARZO. 1995

FOXPRO OPERATIVO V 2.5

CIBERTEC

MARZO. 1995

NUEVO ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA

JUNIO 93

METODOLOGÍA DE INDEXACIÓN PARA LA INFORMACIÓN FINANCIERA

ESCUELA PROFESIONAL, UNI-FIECS

MAYO 90

PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO NACIONAL

CENTRO DE ESTUDIANTES DE ECONOMÍA, UNI-FIECS

NOVIEMBRE 89

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES,  
UNI-FIECS  
SETIEMBRE 89

ROL DE LA INFORMÁTICA EN LA FORMACIÓN DEL ING. ECONOMISTA  
SECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PROYECCIÓN SOCIAL  
JULIO 89

## **5. EXPERIENCIA LABORAL**

### **5.1. PROFESIONAL**

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PRICO  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
FEB.94 - A LA FECHA

ANALISTA PROFESIONAL  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
AGO.93 - ENE. 94

ASISTENTE DE AUDITORÍA  
CONSULT CONTROL S.A.  
DIC. 92 - ABR. 93

ASISTENTE DE GERENCIA COMERCIAL  
PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A.  
ENE. - DIC. 92

ASISTENTE TÉCNICO  
PROYECTO: ESTUDIO MATEMÁTICO-ACTUARIAL DEL SESDIS  
DIC. 91 - FEB. 92

ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
INSTITUTO DE DESARROLLO GERENCIAL  
DIC. 90 - JUN. 91

ECONOMISTA II  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DIR. GENERAL DE  
ASUNTOS ECONÓMICOS, SECTOR PÚBLICO.  
AGO. - NOV. 90

ASISTENTE DE FINANZAS  
GRUPO POLANCO: POLCAR IMPORTACIONES S.A., FRIGORÍFICO  
CAMAL MODERNO S.A., CENTRO COMERCIAL P.H. S.A., ASER S.A.  
MAR. - JUL. 90

ASISTENTE CONTABLE  
ESTUDIO CONTABLE LEONCIO ARISTIZABAL  
JUN. 89 - MAR. 90

## 5.2. PRE- PROFESIONAL

INTEGRANTE DEL EQUIPO DE TRABAJO DEL SECTOR MONETARIO Y  
FISCAL, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, DIR. ASUNTOS  
ECONÓMICOS.  
ABR. 88 - MAR. 89

INTEGRANTE DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES, UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE INGENIERÍA, FAC. ING. ECONÓMICA Y CC.SS.  
ENE. 87 - MAR. 88

**6. DISTINCIONES**

SEGUNDO PUESTO PROMOCIÓN DE EGRESO 1988.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA, FAC. DE ING.  
ECONÓMICA. Y CC.SS.

PRIMER PUESTO PROMOCIÓN DE EGRESO 1982.

CENTRO EDUCATIVO REPÚBLICA DE COLOMBIA CONVENIO PERÚ  
BIRF.

PRIMER PUESTO, PRIMER CONCURSO DE MATEMÁTICAS A NIVEL  
ZONAL 1980, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ZONA 02, RIMAC.

**II. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN  
INGENIERÍA ECONÓMICA**

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

### 1. JEFE DE DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN PRICO SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA REGIONAL JUNÍN

#### 1.1. Objetivo del Departamento:

Coadyuvar al incremento de los niveles de recaudación a través de la reducción de la evasión tributaria y el mantenimiento de expectativas de riesgo que resultan de acciones de fiscalización dirigidas a los principales contribuyentes de la jurisdicción ( Intendencia Regional Junín)

#### 1.2. Funciones:

En calidad de Jefe de Dpto. vengo desempeñando los siguientes funciones:

- Supervisar el cumplimiento de las actividades de las secciones que conforman el departamento:  
Sección de Auditoría y  
Sección de Programación Operativa
- Aprobar el plan de ejecución de los programas de fiscalización dirigidos a los principales contribuyentes de la jurisdicción.
- Producir informes que planteen metodologías de trabajo nuevas o modificaciones a las existentes para la formulación de los programas de fiscalización.
- Recepcionar la solicitudes de devolución por saldos a favor del exportador , así como los informes, determinando la procedencia, no procedencia ó

- procedencia en parte de devoluciones por pagos indebidos o en exceso provenientes del departamento de fiscalización MEFECO y de las Oficinas Zonales que dependen de la Intendencia Regional.
- Autorizar las devoluciones solicitadas por los contribuyentes de su jurisdicción y por contribuyentes de las Oficinas Zonales que dependen de la Intendencia Regional y elevar los proyectos de resolución correspondientes.
  - Elevar proyectos de resoluciones de determinación y de multa, así como de ordenes de pago correspondientes a los principales contribuyentes de su jurisdicción, producto de actividades fiscalizadoras.
  - Elevar informes que planteen la aplicación de medidas cautelaras e informes sobre casos en los que se presume comisión de delito tributario referidos a principales contribuyentes de su jurisdicción.

### **1.3. Trabajos Realizados**

En el entorno en que asumí la jefatura del departamento, considerado éste como de un total caos:

- La Administración había dejado de tener presencia (acciones de fiscalización) entre los contribuyentes, desde fines del año 1990.
- No existía información procesada de las declaraciones de pagos de tributos mensuales, presentadas por los contribuyentes.
- No se sabía cuales eran los montos adeudados por los contribuyentes más importantes de la región.
- Los niveles de Recaudación eran bajos.

- Solo se contaba con 16 personas, que se dedicaban a realizar labores administrativas, etc.

Decidí que se lleven a cabo las acciones que a continuación detallo, diseñando para ello los procedimientos básicos para que se consiga los objetivos propuestos. Debo mencionar que la ejecución de las acciones estaba a cargo del personal del departamento (personal auditor y programador):

### **1.3.1. Reliquidación de Obligaciones Tributarias**

#### Objetivo:

Emitir los valores (ordenes de pago y resoluciones de multa ) por deudas declaradas por los contribuyentes hasta diciembre de 1993.

#### Procedimiento:

- Solicitar copia de las declaraciones juradas pago mensuales del ejercicio 1993 a los 280 principales contribuyentes.
- Clasificación de las declaraciones presentadas, determinando que contribuyentes tenían deuda declarada.
- El personal auditor se apersonó al domicilio fiscal del contribuyente para verificar que lo declarado este registrado en los libros contables.
- De los resultados de la verificación se emitieron los giros: ordenes de pago, por la deuda pendiente de pago y resoluciones de multa en los casos en que lo declarado no coincidía con lo registrado por los contribuyentes ( infracción-- declarar cifras o datos falsos).

En ejercicio de mis funciones, en cada acción fiscalizadora, aprobaba el universo de contribuyentes a ser intervenidos, la programación de fechas de intervención, así como la aprobación de los valores girados, mediante una segunda revisión de los expedientes concluidos por el personal auditor.

### **1.3.2. Fiscalización, mediante el Programa Débito/Crédito**

#### Objetivos:

- Verificar que la base imponible declarada, esté respaldada por los comprobantes de ventas.
- Verificar que el Crédito declarado esté sustentado con el original del comprobante y que éste reúna los requisitos y características de la Res. Sup. 067-93/SUNAT.

#### Procedimiento:

- Selección de contribuyentes con comportamiento tributario atípico:
  - Bases imponibles inestables
  - Recurrente saldo a favor
  - Relación débito/crédito > 1
- Asignación de contribuyentes a los auditores, los cuales deben presentar un expediente que sustente los proyectos de giros emitidos por omisiones y/ ó reparos al Débito y Crédito fiscal.

#### Reparos al Débito:

- Omitir registrar ingresos (factura u otro comprobante no registrado en el Registro de Ventas)
- Registrar un comprobante por un monto menor
- Utilización de un menor tipo de cambio

- Comprobantes no habidos ( no los tiene el contrib.)
- Comprobantes no fehacientes ( con enmendaduras, no especifica montos, cantidades, precios )
- Doble facturación no registrada

Reparos al Crédito fiscal:

- Comprobante del cual no existe el original
- Solo tiene guía de remisión
- No corresponde al giro del negocio
- No reúne los requisitos para ser considerado como comprobante: Datos del emisor no están completos, no tiene numero RUC del adquirente, numero de RUC no corresponde a contribuyentes inscritos en la SUNAT, sin datos del pie de imprenta.
- Comprobante no emitido por el emisor (determinado por cruce de información). etc.
- Aplicación de presunciones (Arts. 65 y 66 del Código Tributario) en los casos en que se detecte:
  - Ventas no registradas
  - Compras no registradas
- Revisión del expediente y emisión de valores procedentes.

El Programa Débito/Crédito fue elaborado por la Gerencia de Normas de Fiscalización, el cual fue reformulado de acuerdo a las necesidades de la región. Como por ejemplo: en los casos en que los contribuyentes omitían registrar ingresos en más de dos meses consecutivos, se procedió a aplicar las presunciones previstas en el Código Tributario, asimismo cuando no presentaba un comprobante original el contribuyente, al momento de la revisión del

débito fiscal, se procedía a aplicar el Reglamento del IGV, que indica que debe atribuírsele el mayor monto del mes; situaciones no previstas en el manual.

### 1.3.3. Operativo Mantaro

#### Objetivos:

- Verificar que la mercadería que está siendo transportada de Lima a : Huancayo, Tarma, Satipo, Huánuco, Huancavelica, Pasco, y vice versa , esté siendo sustentada por un comprobante de pago o una guía de remisión.

#### Procedimiento:

- De la Policía Nacional.-  
Detener los vehículos que pasen por el punto de control, hasta que el personal de SUNAT termine su intervención.
  
- Del Personal de SUNAT.-
  - . Solicitar la guía de remisión al transportista y verificar que ésta cumpla con los requisitos de la Res. Sup. 067-93/SUNAT. y quedarse con una copia.
  - . Si el transportista no tuviera un documento que sustente el traslado o la pertenencia de la mercadería, levantar el Acta de transporte de mercaderías y orientar sobre la obligación de acreditar un comprobante o guía de remisión al transportar una mercadería .
  - . Relevar información de las guías de remisión o Actas de Transporte de mercaderías, determinado posibles comerciantes no inscritos en la SUNAT.

#### 1.3.4. Fiscalización Vía Control de Inventarios

##### Objetivos:

Determinar vía inventario físico diferencias de existencias con las determinadas por el contribuyente al 31.12.94. y controlar así el movimiento real de las mercaderías e imputar resultados a la base imponible.

##### Procedimiento:

- Selección de contribuyentes pertenecientes al sector comercial (venta al por mayor y menor de todo tipo de productos, desde vehículos a medicinas) y con saldo a favor recurrente por más de seis meses (no paga IGV).
- Los primeros días de enero de 1995 se solicitó a los contribuyentes el Inventario físico y valorizado a precios históricos y ajustados al 31.12.94. Esta solicitud esta sustentada en el Art. 35 del Reg. del Impuesto a la Renta, D.S. 122-94-EF.
- La toma de inventario físico se efectuó la 2da. quincena de febrero y contablemente se retrocedió al 31.12.94.
- Se determinó la existencia de sobrantes y faltantes de inventario al 31.12.94, al comparar lo determinado por SUNAT y lo declarado por el contribuyente, procediéndose a aplicar las presunciones por diferencia de inventario de acuerdo al Art. 69 D. Leg. 773.
- Emisión de los valores por el ejercicio 1994.

### 1.3.5. Sectores económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario - Junín 1994-

#### Objetivo:

Determinar los sectores económicos relevantes, desde el punto de vista económico productivo en el departamento de Junín, determinando luego, la importancia de éstos sectores desde el punto de vista tributario, a fin de establecer las políticas necesarias , para orientar de manera adecuada la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria-SUNAT-.

(veáse, primer trabajo de investigación. Pág. 41 )

### 1.3.6. Operativo Fiestas Patrias:

#### Objetivo:

Controlar el movimiento comercial y de servicios vía control de ingresos y de emisión de comprobantes en la localidad de Huancayo.

#### Procedimiento:

- Determinación de sectores económicos con movimiento estacional:  
 Restaurantes  
 Hoteles  
 Abarrotes  
 Cerveceras, Ferias.
- Asignación de auditores para controlar a los contribuyentes en cada actividad económica. El control consiste en verificar que se otorguen comprobantes por cada operación, y realizar arquezos de caja y control de ingresos sólo en las horas punta.

- Se realizó inspecciones en los hoteles, para verificar el Nro. de habitaciones ocupadas y vacías, así como los precios vigentes en esas fechas.
- Se efectuaron, tomas de inventario físico a las empresas cerveceras más grandes de Huancayo, determinándose un inventario inicial al 01.07.95.
- Se controló la venta de cerveza en la Feria Yauris: 30 EXPO 95.

## **2. ANALISTA PROFESIONAL**

### **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES**

#### **Funciones:**

- Determinar cuales eran las 30 principales empresas, de mayor movimiento comercial a nivel nacional, para los años 1992-93 y realizar un seguimiento de las variables tributarias:
  - Base Imponible
  - Impuesto Pagado
  - Crédito Fiscal
- Consolidar la información del operativo comprobantes realizado en el mes de Setiembre 1993.( Resultados de la aplicación del nuevo reglamento de comprobantes de pago).
- Controlar a las empresas productoras de bebidas alcohólicas, vía signos de control visible, precintado de balones de gas y estimación de la producción.
- Verificar la correcta compensación del impuesto general a las ventas (saldo a favor por exportación) con el Impuesto a Renta.

## 2.1 Trabajos realizados:

### 2.1.1. Los Ingresos Tributarios en la Economía Peruana por periodos de gobierno 1968-1992

#### Objetivo:

Conocer la evolución de los ingresos tributarios en la economía peruana, teniendo como referencia los gobiernos de turno. Desarrollándose para ello, un marco teórico conceptual respecto a los ingresos tributarios y luego un análisis de los ingresos tributarios por períodos de gobiernos, teniendo en cuenta la coyuntura económica de cada uno de ellos.

(veáse,segundo trabajo de investigación, Pag. 70)

## 3. ASISTENTE DE AUDITORÍA CONSUL CONTROL S.A.

### 3.1. Funciones:

Realizar análisis de gestión de los proyectos asignados a la empresa:

- Verificación contable
- Verificación vía inventarios
- Revisión de contratos y su cumplimiento
- Verificación de cálculos de pensiones
- Verificación de cumplimiento de la normatividad legal para el contrato y subcontrato de empresas de servicios.

### 3.2. Trabajos realizados:

Como parte del equipo técnico, se realizó en conjunto los siguientes trabajos:

**3.2.1. Control de Gastos de anticipos concedidos a la Dirección Nacional de Pensiones de la Gerencia Central de Sistemas Institucionales del Instituto Peruano de Seguridad Social.**

**a. Objetivo:**

Revisión de la procedencia y legalidad de los gastos efectuados por anticipos otorgados a la Dirección Nacional de Pensiones a través de la verificación de la documentación sustentatoria.

**b. Alcance:**

El examen alcanzó el período comprendido entre Agosto de 1990 y Diciembre de 1992.

Se revisó la documentación sustentatoria de los gastos por anticipos de la DNF , los mismos que se encuentran en el archivo de tesorería de la Gerencia de Contabilidad.

**c. Normatividad Legal**

- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control D.L. NRO. 19039 y su Reglamento.
- Ley del Presupuesto del Sector Público para 1990, 1991, 1992, Normas : D.Leg. 556, Ley 25303, Y Ley 25388 respectivamente.
- Reglamento Único de Adquisiciones (RUA)
- Normas Generales del Sistema de Tesorería
- Directiva Nro. 33-GG-IPSS-83.
- Normas Generales del Sistema de Contabilidad

**d. Conclusiones:**

Se puso a consideración de la Gerencia Central de Sistemas Institucionales del IPFS lo siguiente:

- La documentación sustentatoria de los anticipos concedidos a la Dirección Nacional de Pensiones DNF,

en un 93.7% no cumplen con la normatividad legal, al carecer dichos documentos de la firma de los funcionarios responsables del gasto, del sello de pagado, para prevenir la duplicidad de presentación del comprobante para un nuevo pago.

- No se evidenció la existencia de Normas o Directivas que establezcan la utilización de los anticipos así como montos límites para determinar su uso correcto con el objeto que éstas permitan orientar la toma de decisiones por parte de los funcionarios responsables del manejo de los referidos fondos.
- Se careció de un listado elaborado a nivel institucional de la asignación de anticipos a la DNP, en forma pormenorizada, que permita su confrontación y control interno frente a los archivos existentes en Tesorería, el mismo que se implementó a consecuencia del trabajo realizado.
- Se encontraron 18 anticipos que no tenían rendiciones de cuentas.
- Se evidenció la demora de 17 rendiciones de cuentas de anticipos, estableciéndose en algunos casos en 12 meses y en otros hasta 18, no observándose la Norma que establece el plazo de 30 días para su sustentación, así como los 45 días que establecen las leyes de presupuesto.
- Se determinó que existen rendiciones sin los comprobantes que los sustenten completamente.
- Se evidenció que parte de los comprobantes de pago girados por la Unidad de Tesorería, se habían numerado indistintamente a lapicero y a máquina de escribir, situación que le resta autenticidad

seguridad y confianza a los documentos .

**e. Recomendaciones:**

- Que la Gerencia Central de Sistemas Institucionales disponga la regularización de los documentos observados, principalmente de aquellos que comprometen a funcionarios que aún se encuentran laborando en el IPSS. Y de los funcionarios que han dejado de pertenecer a la entidad, se les deberá requerir la regularización de los citados documentos.
- Es necesario que la Gerencia Central de Sistemas Institucionales dicte normas para el correcto uso de los anticipos y sobre los requisitos que debe reunir la documentación que sustente el gasto; de otro lado es recomendable se estudie si es procedente el uso de la denominación "anticipos" en razón de que dicho término está orientado a un gasto previo o gasto cuenta sobre una compra total, los gastos urgentes y necesarios podrán hacerse por intermedio de la Cuenta Caja Chica.
- Todos los anticipos otorgados deben rendirse en su oportunidad.
- Los funcionarios responsables de la ejecución del gasto deben cautelar que las facturas que se paguen estén de acuerdo a las normas establecidas por la SUNAT.

**3.2.2. Examen especial a la Gerencia Zonal Lima Oeste -IPSS sobre contratación de empresas para labores de inspección, reinspección, orientación, recepción y calificación de expedientes de pensiones.**

a. Objetivos:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones impartidas por la Dirección Ejecutiva del IPSS en torno a la contratación de empresas para labores de inspección, reinspección, recepción, calificación y verificación de expedientes de pensiones.
- Determinar el cumplimiento de la disposición dada por la Gerencia Central del IPSS con Carta Circular Nro,. 005-SGC-IPSS-92 de 22.01.92 , en relación a las restricciones para celebrar contratos con terceros que estén vinculados o que hayan laborado en el IPSS, en cualquier instancia administrativa u operativa.

b. Alcance:

Comprende la revisión y evaluación de los contratos por servicios no personales suscritos durante 1992 y a la fecha del examen, referidos a labores de inspección, reinspección recepción, calificación y verificación de expedientes de pensiones de la Gerencia Zonal Lima Oeste.

c. Normatividad Legal:

- Ley 24786 del 14.12.87 Ley General del IPSS
- D. Ley 25923 del 28.11.92 que modifica el Art. 13 de la Ley 24786.
- D.Ley 25967 de 07.12.92 que modifica el goce de pensiones que administra el IPSS.
- D.Ley 19990 del 24. 04.73 que crea el Sistema Nacional de Pensiones.
- D. Leg. 276 del 06.03.84 Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

- D. Sup. 065-85-FCM del 19.07.85 que aprueba el Reglamento Único de Adquisiciones para suministro de bienes y prestación de servicios no personales.
- Leyes de Presupuesto para 1992 y 1993.

d. Conclusiones:

- Por las deficiencias que se mencionan a continuación, se aprecia que la administración de los contratos relativos a inspección de expedientes y servicios de orientación, calificación y recepción de solicitudes de nuevos pensionistas, de la Gerencia Zonal, no es la adecuada para salvaguardar los intereses de la institución.
- Se ha evidenciado que la Gerencia Zonal Lima Oeste ha abonado horas extraordinarias a la empresa CONASERV en los meses de nov, dic.92 y ene.93 por un total de s/. 1,543.54 , contraviniéndose las normas vigentes respecto a vínculo laboral.
- Se han otorgado gratificaciones al personal de la empresas; CONASERV, CENTRAL SERVICE por un total de S/. 2,671.86 sin el sustento técnico legal, habida cuenta que el personal de dichas empresas por estar contratados bajo modalidad de locación de servicios y por lo tanto no tener relación laboral con la Gerencia Zonal, no les corresponde dicha asignación. Sobre este particular el D. Leg. 276 establece el pago de la gratificación sólo para el personal nombrado o permanente.
- La empresa ALDOSA tiene como giro la prestación de servicios de decoración, pintado, mantenimiento y reparación de equipos y muebles en general, trabajos de impresión, venta de artículos de escritorio y

limpieza, comercialización de material médico quirúrgico, importación y exportación, los cuales no guardan relación con los servicios requeridos. La dirección consignada en su contrato corresponde a una empresa de turismo. Asimismo se observa que en la nueva Dirección de esta empresa también funciona la firma GOLDEN SERVICE, cuyo Gerente General también firmó propuesta de servicios a nombre de ALDOSA el 27.01.92.

- El objeto social de la empresa DESI HEALTH no guarda relación con los servicios de orientación, calificación y recepción de solicitudes para iniciar trámites de futuros pensionistas, toda vez que la actividad principal de esta empresa es para servicios de salud, relacionados con promoción, protección, diagnóstico, tratamiento, recuperación de la salud en general, también se dedica a la comercialización de insumos, equipos e instrumentos quirúrgicos y orientación vocacional, entre otros. Existe una contradicción entre lo estipulado en el segundo contrato de 04.01.93, cláusula segunda, la misma que precisa como objeto: Supervisión e implantación de procedimientos administrativos de pensiones y subsidios.
- Se ha otorgado mejores ventajas a la empresa DESI HEALTH en el segundo contrato suscrito el 04.01.93, al haberse efectuado una separación de las mismas funciones pactadas originalmente. Ésta mejora le significó un pago adicional de S/. 5,500 mas IGV por la obtención mensual de más de 70 asegurados, adicional al servicio de recepción, complementación

y calificación de expedientes de S/. 20.00, con el agravante de haberse pagado el 18.12.92 un adelanto de 40% equivalente a S/ 8,000 mediante C/F No. 4048, según factura Nro. 005 del 15.12.92, sin que a ésta fecha se haya firmado el contrato.

- La empresa ITALSERVICE devolvió 151 expedientes (14.01.93) con menos de 20 años de aportación, sin habersele repuesto. Con la finalidad de adecuarse a los servicios requeridos por la Gerencia Zonal, con fecha 14.09.92 se modificó el objeto social de la empresa, adicionando: " Asesoría y consultoría de diversas índole", tales como auditorías contables y tributarias, financieras, servicios de contabilidad en general, asesoría laboral...", dado que anteriormente se consignaba como giro principal proporcionar asistencia técnica de grupos electrógenos, comercialización de éstos, repuestos, y de purificadores de agua, entre otros, los cuales no son compatibles con los servicios requeridos por el IPSS.
- Con la empresa CEANŚ se firmaron dos contratos para inspeccionar 1,007 expedientes aproximadamente, sin embargo el reporte de movimiento de expedientes proporcionados por la unidad de calificación y verificación es incompleto en cuanto a la información de la entrega a esta empresa de 858 expedientes, toda vez que no permite conocer el saldo real, asimismo se desconoce las devoluciones con menos de 20 años. Esta empresa funciona en una vivienda ocupando una habitación y complementariamente usa el patio para las reuniones

de trabajo            Dispone de mobiliario mínimo, este domicilio también es ocupado por la empresa DESI HEALTH .

La empresa BALUVE ha culminado 663 expedientes de solicitudes de provincias que representan el 65.83% del total recibido al 02.03.93. El objeto social de esta empresa no guarda relación con los servicios requeridos por el IPSS, su giro está relacionado con actividades comerciales, importación, exportación, repuestos automotrices, comerciales e industriales asimismo incluye ejecución de proyectos de ingeniería y otras conexas. La empresa dispone de local adecuado y equipo necesario.

La Gerencia Zonal no ha acreditado documentariamente que los procesos de contratación para los servicios de inspección de expedientes se hayan efectuado acorde con el Art.20 de la Ley de Presupuesto para el año 1992, que establece se efectúe concurso público de méritos cuando el costo total es superior a 15 UIT, toda vez que los montos de los contratos celebrados están entre S/. 18,000 y S/. 39,000, que superan los S/ 15,600, así como a los dispuesto por el RUA en su título tercero( documentación que fue requerida por esta comisión y no se le presento la información solicitada). En los pagos por avance de los trabajos de inspección no se efectuó las retención del 5% y 10% conforme lo estipulan los contratos.

Se ha determinado que seis extrabajadores del IPSS han participado a través de la Empresa CONASERV en trabajos administrativos en las areas de tesorería,

contabilidad y logística, no obstante que según las directivas internas se establece la prohibición de contratar extrabajadores del IPSS que se acogieron a los incentivos económicos, bajo cualquier modalidad. Los trabajos inspectivos de expedientes de solicitudes de pensiones carecen de información de documentos que acrediten las acciones efectuadas por los inspectores, como la revisión de los libros y documentos contables, así como resultado de la verificación de la relación asegurado- empleador, como mínimo. La sola información detallada en el documento "Informe Inspectivo", es muy escueta, lo cual no permite contar con los elementos de juicio suficientes para emitir una opinión sobre los trabajos efectuados por los inspectores. La mayoría del personal de inspectores en las empresas Aldosa Service EIRL y Baluve SRL son estudiantes y no Bachilleres, conforme lo estipula los términos del contrato.

La Gerencia Zonal Lima Oeste no ha dado cumplimiento a la Carta Circular No. 442-DE-IPSS- 92 de 30.11.92, al haberse contratado servicios no personales con empresas no seleccionadas por la Dirección Nacional de Pensiones, como son los casos de CONASERV SCRL, hasta por s/. 39,000 suscrita el 10.12.912 y ALDOSA SERVICE hasta por s/ 30,000, el 10.12.92, para la inspección de expedientes de solicitudes de pensiones. Asimismo, se suscribió otros contratos por diversos servicios con la empresa CONASERV.

Igualmente, con respecto a lo solicitado por la

Gerencia Central de Sistemas Institucionales, sobre información relacionada con las empresas contratadas, distintas a las acreditadas por la Dirección Nacional de Pensiones que venían dando servicios a esa fecha, y otros aspectos sobre la problemática de los expedientes de pensiones; el resultado de la atención a dicha solicitud no fue alcanzada a la comisión, a pesar de haberse solicitado en forma reiterativa.

Desfase en la culminación del trabajo de reinspección de expedientes por la empresa Marín Rodríguez y Asociados, motivado por las entregas tardías de expedientes por parte de la Gerencia Zonal.

Desfase en la terminación de las inspecciones por la empresa CONASERV y entrega a destiempo por la Gerencia Zonal en la reposición de expedientes. Esta empresa dispone de una infraestructura mínima y su local representa un peligro potencial para la seguridad de los expedientes.

e. Recomendaciones:

Que la Dirección Ejecutiva disponga que la Gerencia Zonal efectue las acciones pertinentes para la recuperación de los pagos otorgados a las empresas CONASERV y CENTRALSERVICE, por horas extraordinarias y gratificaciones, por carecer del sustento técnico legal y del mismo modo, se disponga la aplicación de las sanciones a los que autorizan dichos pagos.

Que la DNP en el proceso de selección de empresas de inspección, sea más cautelosa en exigir o verificar el giro u objeto social de las empresas, a fin de

asegurar que sus servicios guarden relación con los requerimientos del IPSS. Así como también asegurar su capacidad operativa e infraestructura mínima, haciéndose extensiva esta exigencia a esta Zonal.

Que la Dirección Ejecutiva adopte las acciones necesarias para deslindar responsabilidades , en el otorgamiento de mejores ventajas económicas en el segundo contrato suscrito con la empresa DESI HEALTH , Así como por el adelanto otorgado a esta empresa por s/ 8,000.00, 15 días antes de haberse suscrito el contrato.

Que la Gerencia Ejecutiva disponga bajo responsabilidad de la Gerencia Zonal, se cumpla con informar sobre la falta de documentación relacionada con el proceso del concurso para designar empresas de inspección, a fin de establecer el cumplimiento de las normas vigentes, Ley de Presupuesto y RUA.

Que se disponga el cumplimiento de retener el 5% ó 10% de los pagos efectuados a las empresas, para formar el fondo de garantía, acorde con lo estipulado en los contratos.

Habiéndose determinado el incumplimiento de las disposiciones sobre prohibición de contratación de empresa con ex trabajadores del IPSS , la misma que deviene en desacato, es menester que la Alta Dirección adopte las acciones que el caso amerita.

Que la Gerencia Zonal disponga una mejor cautela en el cumplimiento y la formulación de contratos por otros servicios, que se suscriba con la empresa CONASERV.

Que DNP norme el uso de un reporte de carácter

obligatorio como requisitos mínimos, acorde con el Manual Operativo del Inspector, para que sea suscrito por los inspectores, a fin de dejar constancia del trabajo efectuado en las empresas visitadas, Así como para su posterior verificación, de ser el caso.

Que la Gerencia Ejecutiva efectuó una llamada de atención por escrito a la Gerencia Zonal, por el no cumplimiento de las disposiciones emanadas, así como por la falta de atención a los requerimientos de la Gerencia Central de Sistemas Institucionales.

Se debe disponer que la Gerencia Zonal implante un mejor control respecto a la reposición oportuna de los expedientes devueltos por las empresas, sean por menos de 20 años o por otros motivos justificados por la Zonal, a fin de evitar desfases en los plazos pactados en los contratos.

**3.2.3. Control de gastos por anticipos concedidos y verificación de activos de la Gerencia de Unidades Móviles Transportables de la Dirección Nacional de Salud de la Gerencia Central de Sistemas Institucionales IPSS.**

**a. Objetivos:**

El examen de la documentación sustentatoria de los gastos incurridos por anticipos otorgados en el período MAR.92 a ENE.93.

La verificación de los inventarios

**b. Alcance:**

Revisión de la documentación sustentatoria de los gastos efectuados por anticipos de la Gerencia de Unidades Móviles Transportables que se encuentra en

el archivo de Tesorería de la Gerencia de Contabilidad,

Verificación de los inventarios de la mencionada gerencia físicamente ubicados en sus oficinas, almacenes, farmacia y centros de atención ambulatoria.

Período a examinarse : MAR. 92 a ENE. 93.

c. Normatividad Legal:

Ley Orgánica del Sistema de Control, D.L. 19039 y su Reglamento, ( por su vigencia al 31.12.92).

Ley del Presupuesto del Sector Público para 1992

Reglamento Unico de Adquisiciones

Normas Generales del Sistema de Tesorería

Directiva Nro. 33 GC-IPSS-83 aprobado por la Res. de Gerencia Central Nro. 57-G-IPSS-83 del 29.11.83.

Normas Generales del Sistema de Contabilidad.

d. Conclusiones:

Es evidente por las conclusiones que se precisan más adelante, que la gestión de la titular de la Gerencia de Unidades Móviles Transportables no ha sido de la más adecuada en cuanto a la sustentación oportuna de los gastos por anticipos y sobre el manejo y control gerencial de los inventarios.

No obstante que en la GUMT se cuenta con fotocopias de las rendiciones de cuentas de 14 anticipos con cargo firmado, la Gerencia de Contabilidad a expresado verbalmente a esta Comisión que dichos anticipos están carentes de rendición de cuentas, demostrando tal situación con el Estado de Cuentas de Saldo de Anticipos proporcionados por dicha Gerencia.

Se aprecia inoperancia administrativa en la rendición oportuna de cuentas, tan es así que hasta la fecha del examen(18.02.93) estaban pendientes de rendición dos anticipos de fechas 16.10.92 y 13.11.92. así mismo se ha determinado que dos anticipos de abril de 1992 se han rendido cuenta 10 meses después, y un anticipo de octubre de 1992 se rindió después de tres meses; inobservándose de este modo tanto la Directiva 33-GG-83 del IPSS, así como lo preceptuado en la Ley de Presupuesto de 1992.

De 21 anticipos otorgados, sólo cinco rendiciones de cuentas son reconocidos formalmente por al GC; 14 no reconocidos por dicha Gerencia y dos pendientes de rendición de cuentas ; o sea de S/. 113,877.50 recibidos, hay S/. 18,800 reconocidos; S/. 84,577.50 no reconocidos y S/. 10,500 pendientes de rendición.

Se ha determinado que al no llevar consigo el sello de pagado en la documentación sustentatoria de los gastos por anticipos, se viene incumpliendo la Norma General de Tesorería N. 13, la cual establece que todo documento original que sustente un desembolso llevará un sello con la palabra PAGADO, a fin de prevenir la duplicidad de presentación del comprobante para un nuevo pago.

La GUMT cuenta con un inventario físico deficiente, pues carece de fecha de referencia, no tiene firmas de los responsables de su elaboración, los bienes están estimados a su costo original y contiene información parcial.

Se han encontrado sobrantes y faltantes de materiales y equipos médicos, quirúrgicos y

hospitalarios, así como equipos de oficina , ropas y otros debido a la inexistencia de documentos que sustenten la adquisición, en unos casos, y la salida de bienes , en otros.

No se ha evidenciado la existencia de normas y/ó directivas que orienten el gasto correcto y montos límites, al hacer uso de los fondos asignados con anticipos. Si, bien es cierto existe la Directiva Nro 33-GC-IPSS, ésta no es acorde a la situación actual y menos aún con las normas legales vigentes.

En el segundo sótano del edificio donde funciona la GUMT hay un ambiente que sirve de almacén general donde se guardan una cantidad apreciable de medicinas en condiciones inadecuadas por la falta de higiene, ventilación, refrigeración y otros, estando por tal motivo expuestos a perdidas y otras contingencias.

Se careció de un listado pormenorizado elaborado a nivel de GUMT sobre asignación de anticipos que pudiera permitir su confrontación y control interno, el mismo que se ha confeccionado como consecuencia del presente examen.

Los documentos de control de existencias de farmacia no son confiables, por cuanto existen medicamentos sin registro de ingreso; del mismo modo mediante las pecosas se determinan ingresos de productos, pero no se evidencian su existencia física ni el registro de sus salidas.

No se ha evidenciado la existencia de normas, guías o manuales que orienten la administración, control y almacenaje de los productos farmacéuticos y bienes

médicos quirúrgicos.

La carencia de contenedores especiales para transporte y manipuleo periódico de los medicamentos y materiales quirúrgicos, al ser distribuidos a las diferentes zonas de atención ambulatoria, ocasiona pérdidas de dichos productos.

La GUMT se autoriza (ella misma) los gastos en que incurra en un porcentaje aproximado al 50% del monto, sin contar con visación de la DNS.

e. Recomendaciones:

La GCSI debe tomar las siguientes acciones:

Dado que la Gerencia de Contabilidad sostiene no haber recibido 14 rendiciones de cuentas, que se solicite a la Gcia. de Finanzas el esclarecimiento de esta situación, ya que la GUMT cuenta con los cargos de las rendiciones de cuentas remitidas a la Gerencia de Contabilidad.

Es urgente la necesidad de requerir a la GC de Finanzas la emisión de una Directiva sobre la sustentación de los gastos por anticipos concedidos en el que se aprecie entre otros aspectos lo siguiente:

Período máximo para la rendición de cuenta

Requisitos que debe reunir la documentación que sustenta los gastos.

Sanciones por faltas y atrasos en las rendiciones de cuenta.

Comunicar mediante carta, a manera de amonestación, a la GUMT para que se efectue en el más breve plazo, la rendición de cuentas de los anticipos del 16.10.92 y 13.11.92, del mismo modo hacerle saber

que la Gerencia Central ha tomado debida nota de los demasiados atrasos en las rendiciones de cuentas de los anticipos de abril y octubre de 1992.

Disponer que la GUMT de cumplimiento a la Norma General de Tesorería sobre el uso del sello fechador y pagado.

Que se elabore en el más breve plazo un inventario general que contenga la relación detallada y valorizada de todos los bienes y activos de la GUMT, a fin de que los sobrantes y faltantes detectados puedan ser ubicados y consignados en el referido inventario. Este trabajo deberá ser refrendado por profesionales responsables de su realización, disponiéndose además el reordenamiento técnico del almacén.

Es urgente el reordenamiento del almacén en sus aspectos siguientes:

Adecuado local o mejoramiento del actual.

Conservación, higiene y seguridad de los bienes.

Control de existencias.

Registros cabales de ingresos y egresos.

La GUMT debe emitir normas, y guías de administración, control y almacenaje de productos farmacéuticos y bienes médicos quirúrgicos y hospitalarios.

Disponer que la GUMT , efectue la adquisición de envases tipo container que den seguridad y preserven la integridad de la medicina y material médico quirúrgico en el transporte periódico que se hacen de ellas a las diferentes zonas de atención

ambulatoria.

La DNS deberá ejercer controles periódicos de los gastos en que incurre la GUMT.

#### **4. ASISTENTE DE GERENCIA COMERCIAL**

##### **PROMOTORES ELÉCTRICOS S.A.**

Funciones:

Solicitar la emisión de cheques para los pagos de proveedores de acuerdo al vencimiento programado de las deudas.

Comunicación permanente con los proveedores para verificar si tienen en stock la mercadería que la empresa necesita, así como efectuar el pedido verbal de la mercadería requerida.

Verificación preliminar de los comprobantes de proveedores para remitirlos al departamento de contabilidad. (Facturas, guías de ingreso al almacén por toda la mercadería solicitada)

#### **5. ECONOMISTA II**

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS- MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.**

Funciones:

Análisis y seguimiento de las variables macroeconómicas de las empresas públicas, para determinar el resultado económico de este sector.

Para realizar ésta función se requería información trimestral de las empresas públicas, quienes remitían en forma trimestral al MEF sus estados financieros y el avance de la ejecución presupuestal.

Análisis y seguimiento de las variables Ingresos,

Gastos , Resultado Económico y Financiamiento, para determinar el Déficit Económico y la Presión Tributaria en forma mensual.

Para consolidar la información de la ejecución presupuestal del Gobierno Central se requería la información de las siguientes dependencias:

Para los Ingresos: Dir. General de Pspto. Público

Dir. General de Contribuciones

Para los Gastos : Dir. General de Pspto. Público

Para el Financiamiento: Dir. Gral de Crédito Público.

Suministrar información estadística en forma mensual del Sector Fiscal para elaborar la "Alerta Económica".

Alerta Económica, era la publicación mensual que emitía la Dir. General de Asuntos Económicos, en la cual se analizaba la evolución de todas los sectores de la economía: Precios, Producción, Exportación, Trabajo y Empleo, Sector Fiscal y Monetario, este documento servía de referencia para la toma de decisiones a nivel de la cartera de Economía y Finanzas.

Realizar proyecciones de las variables del Sector Fiscal al cierre del ejercicio, tomando como referencia la ejecución mensual.

Durante 1989, trabajé en el MEF, bajo la modalidad de personal contratado por terceros, financiado por proyectos del exterior, la labor que desempeñaba era la misma.

## **6. ASISTENTE DE FINANZAS**

**GRUPO POLANCO**

**CONTRATO POR LA EMPRESA ASER S.A.**

**Funciones:**

Realizar las provisiones de los gastos de las empresas Centro Comercial S.A. y Polanco Carnes S.A.

Efectuar arqueos de caja

Verificar que la documentación que sustente una operación de compra este respaldado por la orden de compra, guía de ingreso a almacén y factura correspondiente.

### **III. TRABAJOS DE INVESTIGACION**

1. SECTORES ECONÓMICOS DE BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO  
TRIBUTARIO -JUNÍN 1994-

## PRESENTACIÓN

El presente trabajo se desarrolló en el contexto comprendido por una escasez de personal auditor y una baja en el rendimiento del programa de fiscalización Débito-Crédito, programa dirigido sólo a verificar la parte contable de la información proporcionada por el contribuyente.

Considerando este entorno, y siendo necesario dirigir en forma efectiva la acción fiscalizadora, la cual comprende: conocer apriori los posibles focos de evasión tributaria ( bajo nivel de cumplimiento tributario), así como los programas de fiscalización adecuados a éstos, se procedió a efectuar el presente trabajo.

Los resultados de la investigación realizada, viene siendo utilizada por el Departamento de Fiscalización de Principales Contribuyentes de la Intendencia Regional Junín, el cual viene dirigiendo todo su accionar(durante 1995) a las actividades económicas identificadas como de menor cumplimiento tributario, asimismo se ha hecho de conocimiento de la Intendencia para que se tomen las medidas que se estimen convenientes.

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente trabajo es determinar los sectores económicos relevantes, desde el punto de vista económico-productivo en el Departamento de Junín, determinando luego, la importancia de éstos sectores desde el punto de vista tributario, a fin de establecer las políticas necesarias, para orientar de manera adecuada la acción fiscalizadora de la Administración Tributaria.

El presente documento consta de dos partes.

En la primera parte, se establecen cuales son los sectores económicos más importante en el departamento de Junín, así como las actividades que se desarrollan dentro de cada uno de ellos, asimismo se relacionan las actividades económicas con las afectaciones tributarias vigentes.

En la segunda parte, se trabaja con la información con que cuenta la Administración Tributaria Regional, determinando las variables : Movimiento Comercial, Impuesto General a las Ventas Pagado (por representar de 60 a 70% de la Recaudación Total) y Concentración de Unidades Productivas y ó de Servicios, variables que vinculadas al sector económico correspondiente, permiten determinar los niveles de cumplimiento tributario, logrando establecer una jerarquización de los sectores económicos según NIVEL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO.

## METODOLOGÍA

Partiendo de que necesariamente no existe una correspondencia exacta entre la importancia fiscal con la económica, de los sectores económicos en el Departamento de Junín. Se procedió a establecer la importancia económica-productiva, con las estadísticas del INEI, así como la importancia fiscal con las estadísticas de la Administración Tributaria, de los sectores económicos del departamento de Junín.

### **I. Primera Parte : Según estadísticas de la Región**

Se tomaron los datos desde el año 1970 a 1991 del PBI sectorial a valores constantes de 1979- Información del INEI.

Se procedió a establecer la estructura porcentual para cada año.

Se calculó un promedio simple para el período 70-91, de cada sector económico.

### **II. Segunda Parte : Según estadísticas de la SUNAT**

Se trabajo con las declaraciones de pagos de impuestos de 4,818 contribuyentes, presentados en forma mensual durante el ejercicio 1994 (ene-dic) a la SUNAT.

Se extrajo de cada una de las declaraciones, las variables: Base Imponible (movimiento comercial) e Impuesto Pagado.

Se efectuó un promedio simple para cada variable por contribuyente, determinando el **Promedio Mensual** durante el ejercicio 1994.

Se consolidaron por actividad económica y luego por sector económico los promedios mensuales para cada variable.

La variable concentración de unidades productivas y ó servicios, fue agrupada en función al "giro del negocio y/ó actividad económica" declarada por los contribuyentes, al momento de realizar su inscripción al RUC(Registro Único de Contribuyentes).

## CONTENIDO

	Pag. Nro.
Presentación	43
Introducción	44
Metodología	45
I. Según estadísticas de la Región - INEI	48
1. El Sector Manufactura	49
2. Sector Agricultura	51
3. Sector Servicios	51
4. Sector Comercio	53
II. Según estadísticas de la SUNAT	55
1. Movimiento Comercial	56
2. Importancia Fiscal	59
3. Concentración de Unidades Productivas y/ó de Servicios.	62
4. Determinación de Sectores Económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario	63
Conclusiones y Recomendaciones	66
Bibliografía	69

## SECTORES ECONÓMICOS DE BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

-JUNIN 1994-

Para orientar la acción fiscalizadora, es necesario evaluar la realidad económica y tributaria de la región en la que se desarrollará tal acción, para lo cual debe determinarse sectores de mayor importancia en la región (movimiento comercial) y sectores de mayor evasión (bajo nivel de cumplimiento).

Para lograr este objetivo, analizaremos primeramente las estadísticas de la región y luego la información (declaraciones del pago mensual de impuestos) que tiene la Administración Tributaria.

### I. SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA REGIÓN

La Región Andrés Avelino Cáceres esta formada por los departamentos de Huánuco, Junín y Pasco. El departamento de Junín contribuye con el 59.93% de la producción de la región y genera un valor agregado del 92.22% .

Siendo el objetivo de este estudio indagar acerca de las actividades principales que se desarrollan en el departamento de Junín, nos avocaremos a analizar la composición sectorial de este departamento.

Según las estadísticas del INEI, durante los años 1970 a 1991 la participación porcentual en promedio de los

sectores económicos de acuerdo a la importancia es :

Cuadro. Nro 1

SECTORES ECONÓMICOS	% P.P.
1. Manufactura	34.85
2. Agricultura	16.74
3. Servicio	14.46
4. Comercio	12.67
5. Minería	8.66
6. Gobierno	5.77
7. Construcción	4.77
8. Vivienda	2.04

Fuente : INEI  
Elaboración : Laura Arroyo

El sector manufacturero aporta con el 34.85% de la producción del departamento, luego le siguen los sectores de Agricultura con el 16.74%, Servicio con el 14.46%, Comercio con el 12.67 % y los otros sectores con el 21.28%. El Sector Manufactura genera un valor agregado del 92.22% en el departamento, demostrando así la importancia de este sector inclusive a nivel regional .

## 1. SECTOR MANUFACTURA

Según información del INEI las actividades económicas que concentran mayor número de unidades productivas en este sector son :

Cuadro Nro. 2

Actividad Económica	Nro. de establec
1. Fac. de prod. Lácteos	132
2. Fac. de prod. de panadería	65
3. Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas	435
4. Fábrica de tejidos de punto	320
5. Fabricación de prendas de vestir	299
6. Fabricación de calzado	138
7. Aserraderos, talleres de acepilladoras y otros	186
8. Fabricación de muebles y accesorios	210
9. Imprentas, editoriales e industrias conexas	94
10. Fabricación de productos de arcilla para const.	64
11. Fabricación de productos minerales no metálicos	72
12. Fab. de muebles accesorios principalm. metálicos	62
13. Fab. de productos metálicos estructurales	75
14. Construcción de maquinaria y equipo n.e.p.	76
15. Fab. de vehículos, automóviles	81
	2309

Fuente : INEI  
Elaboración: Laura Arroyo

Hasta 1992 existen 2784 establecimientos inscritos en el registro industrial. De los cuales solo 15 actividades concentran más del 80% (82.93%: 2,309) de establecimientos existentes en el sector, entre los que destacan están las actividades económicas de: Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas con 435, fábrica de tejidos de punto con 320, fabricación de prendas de vestir con 299 y fabricación de muebles y accesorios con 210 establecimientos respectivamente.

Toda la actividad de este sector se encuentra gravada con el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta (principales tributos), siendo este un sector potencialmente significativo para la recaudación fiscal.

## 2. SECTOR AGRICULTURA

Los principales productos agropecuarios en función a la producción( toneladas) son:

Cuadro Nro. 3

	1986	1991
1. Papa	264,373	177,678
2. Maíz amiláceo	16,856	14,778
3. Cebada	20,900	10,096
4. Habas	14,690	10,497
5. Yuca	20,579	31,932
6. Naranja	48,685	46,912
7. Palta	8,201	12,892
8. Plátano	46,426	44,021
En los productos pecuarios se tienen:		
9. Carne de vacuno	4,620	4,494
10. Carne de porcino	3,100	2,490
11. Carne de ave	2,562	2,300
12. Leche	26,023	187

Fuente INEI  
Elaboración: Laura Arroyo

Este sector es el segundo en importancia en el departamento, pero no es de mayor interés en la coyuntura para la administración tributaria, porque es un sector que goza de exoneración con respecto al impuesto general a las ventas.

## 3. SECTOR SERVICIOS

Este sector comprende las actividades de producción y generación de energía eléctrica, así como el suministro de agua. Tenemos a las empresas regionales, específicamente a Electro Centro S.A., empresa dedicada a la producción y distribución de energía eléctrica en toda la región e

inclusive a departamentos como Ayacucho, Ucayali y otros.

**Producción total de electricidad de origen hidráulico y térmico según región política (qwh)**

Cuadro Nro. 4

	<b>Origen hidráulico</b>			
	1989	1990	1991	1992
A.A.Cáceres	1362.7	1223.5	1213.9	1057.2
- Huánuco	208.0	24.2	26.9	23.4
- <b>Junín</b>	475.5	1116.6	1102.8	965.8
- Pasco	866.4	82.7	78.2	68.1
	<b>Origen térmico</b>			
	1989	1990	1991	1992
A.A.Cáceres	70.4	78.2	45.4	57.0
- Huánuco	18.9	21.1	16.4	20.6
- <b>Junín</b>	22.9	20.4	18.6	23.3
- Pasco	28.6	36.7	10.4	13.1

Fuente : INEI  
Elaboración: Laura Arroyo

**Consumo de energía eléctrica total en el país, según región política 1991 (Mwh)**

Cuadro Nro. 5

	A.A.C.	Huánuco	Junín	Pasco
- Alumbrado público	19,819	4,746	10,107	4,966
- Residencial	252,940	25,154	139,890	87,896
- Comercial	11,368	3,665	6,514	1,189
- Industrial	76,117	2,067	73,472	578
- Minería	913,147	16,520	613,656	282,971
- Agraria	1	0	1	0
- Electro bombas	67	36	31	0
- Uso general	45,373	6,552	26,991	11,830
- Pérdidas	143,658	8,189	106,511	28,958

Fuente : INEI  
Elaboración: Laura Arroyo

Como se puede apreciar en el cuadro, los mayores consumos de energía eléctrica corresponden a Junín, lo cual tiene correlación con la preponderancia de la actividad manufacturera.

Con respecto a la afectación de impuestos, el suministro de energía eléctrica está gravado con el impuesto general a las ventas e impuesto a la renta (no impuesto mínimo a la renta). Hasta 1993 existía exoneración por consumo mínimo, pero a partir de 1994 todo suministro está gravado.

Los servicios de agua potable y alcantarillado están a cargo de empresas con participación estatal, las cuales se ubican en las diferentes provincias de la región. Similarmente al suministro de energía, este servicio se encuentra gravado con el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta.

#### **4. SECTOR COMERCIO**

La actividad comercial es la cuarta en importancia en el departamento. La venta al por mayor y menor de todo tipo de productos: comestibles, fertilizantes, vehículos, bebidas, enseres domésticos, farmacéuticos, ferreteros, medicamentos, etc., se efectúan en la ciudad de Huancayo, que a su vez provee a las diferentes ciudades de la región. En este sector también se encuentra a los Hoteles y restaurantes (venta de servicios).

Según estadísticas del INEI, hasta 1992 existían 205 Hoteles que de acuerdo a las categorías se dividen en:

Cuadro Nro. 6

	1992			1991		
	Est.	Habit.	Camas	Estab.	Habit.	Camas
- Tipo básico	60	1,239	1,874	44	1,018	1,485
- Una estrella	81	1,944	3,085	51	917	1,826
- Dos estrellas	41	1,085	1,744	27	724	1,023
- Tres estrell.	23	1,079	1,804	19	681	1,326
<b>Total</b>	<b>205</b>	<b>5,347</b>	<b>8,507</b>	<b>141</b>	<b>3,340</b>	<b>5,660</b>

Fuente : INEI

La ubicación de los hoteles es de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 7

	Nro. de establec.	
	1992	1991
Huancayo	99	56
Chanchamayo	23	31
Tarma	36	21
Satipo	10	13
Jauja	10	6
Yauli	19	9

Fuente : INEI

El arribo de turistas nacionales y extranjeros en 1992 se efectuó de la siguiente manera:

Cuadro Nro. 8

Ciudad	Nro. Turistas
Huancayo	23,068
Tarma	8,929
Chanchamayo	5,870
Yauli	4,335
Concepción	778
Jauja	639
Junín	86
Satipo	972

Fuente : INEI

De los datos en los cuadros anteriores se corrobora que la ciudad de Huancayo y demás provincias de la región son ciudades turísticas, desarrollándose la actividad comercial (en el sector hoteles y restaurantes) en forma estacional en los meses de Abril ( semana santa), Julio ( fiestas de Santiago ), y Diciembre ( fiestas navideñas)

La actividad comercial en todas sus modalidades ( al por mayor y menor) se encuentra gravado con el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, siendo este sector de importancia para la administración tributaria.

## II. SEGÚN ESTADÍSTICAS DE LA SUNAT

Para evaluar qué sectores económicos son importantes para la SUNAT, se ha elegido a los contribuyentes que presentan declaración jurada pago mensual en los formularios 150 y 250 (formularios vigentes hasta el mes de marzo de 1995).

Del universo de contribuyentes : 45,133 con domicilio fiscal en la región, solo 14,285 pagan impuestos, de los cuales 4,818 presentan declaraciones pago y el resto se encuentra en el régimen único simplificado y régimen especial de renta.

La administración tributaria tiene agrupados los contribuyentes en dos grandes grupos:

Los principales contribuyentes

Los medianos y pequeños contribuyentes

En cada grupo de contribuyentes existen diferentes sectores económicos.

Para determinar la orientación que debe tener la fuerza fiscalizadora de la administración tributaria, analizaremos tres puntos principales en cada sector económico:

1. Movimiento comercial
2. Importancia Fiscal
3. Concentración de unidades productivas y/ ó de servicio.

Esta información será relevada de las declaraciones presentadas por los contribuyentes como se mencionó anteriormente:

A nivel de los principales contribuyentes-FRICOS, se revisarán 372 declaraciones presentadas, así como los datos relativos a inscripción de estos contribuyentes.

A nivel de los medianos y pequeños contribuyentes-MEPECOS, se revisarán 4,446 declaraciones presentadas, así como los datos relativos a inscripción de estos contribuyentes.

### **1. MOVIMIENTO COMERCIAL**

Para determinar el volumen del movimiento comercial por sectores económicos a nivel de FRICOS se ha considerado el

valor de venta declarado en los formularios 250.

Cuadro Nro. 9

ACTIVIDAD	CIU	VALOR DE VENTA (nuevos soles) p.m. %.	%ACUM.
COMERCIO	51	14,209,278	29.00
	50	8,883,935	47.85
	52	8,449,270	65.35
SERVICIO	40	5,127,200	75.98
TRANSPORTE	60	4,535,240	85.37
MANUFACTURA	26	1,252,410	87.97
	15	954,092	90.03

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

A nivel de movimiento comercial solo el sector comercio representa el 65.35% de la actividad de los PRICOS.

Para determinar el volumen del movimiento comercial por sectores económicos a nivel de MEPECOS se ha considerado el valor de venta declarado en los formularios 150.

Cuadro Nro. 10

ACTIVIDAD	CIU	VALOR DE VENTA (nuevos soles) p.m. %.	% ACUM
COMERCIO	52	9,792,343	33.13
	51	8,236,601	51.22
	50	5,114,469	65.75
TRANSPORTE	60	4,239,838	77.80
SERVICIOS	74	1,865,733	83.10
	93	937,797	88.43
MANUFACTURA	15	941,002	85.77
	20	900,323	90.99

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

De este grupo de contribuyentes, también la actividad comercial es la preponderante en los MEPECOS,.

Consolidando la información a nivel del departamento tenemos lo siguiente:

Cuadro Nro. 11

ACTIVIDAD	CIU	VALOR DE VENTA (nuevos soles) p.m. 2/.	VALOR DE VENTA ACUMULADO	% ACUM
COMERCIO	51	22,445,879	22,445,879	26.80
	52	18,241,613	40,687,493	48.57
	50	13,998,404	54,685,896	65.28
TRANSPORTE	60	8,775,078	63,460,974	75.76
SERVICIO	40	5,163,882	68,624,856	81.91
	74	2,706,219	71,331,075	85.16
	93	1,401,359	72,732,434	86.83
MANUFACTURA	15	1,895,094	74,627,528	89.09
	26	1,488,548	76,116,076	90.87

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

El 65.28 % de las actividades que se realizan en el departamento corresponden al sector comercio, el 11.07% al sector servicio, el 10.48% al sector transportes y el 4.04 % al sector industrial o manufacturero, el 9.13% restante esta integrado de diferentes sectores económicos con menor importancia.

## 2. IMPORTANCIA FISCAL.

La importancia fiscal la mediremos en función al monto pagado por los contribuyentes, por concepto de impuesto general a las ventas ( éste impuesto representa el 60 a 70% del total de lo que recauda la administración tributaria) al fisco.

De la evaluación de las declaraciones tenemos los siguientes datos:

A nivel de los principales contribuyentes, el 55.47 % de lo recaudado corresponde a lo pagado por el sector manufacturero, el 8.63% a lo pagado por el sector transportes, el 13.9% a lo pagado por el sector comercial, el 10.29% al sector servicios y el 11.71% aportado por diferentes actividades de todos los sectores económicos.

Cuadro Nro. 12

ACTIVIDAD	CIU	IMP.PAGADO IGV (nuevos soles) p.m. 2/.	IMP.PAGADO I.G.V. ACUMULADO	%ACUM.
MANUFACTURA	26	962,802	962,802	55.47
TRANSPORTE	60	149,647	1,112,450	64.10
COMERCIO	50	146,320	1,258,770	72.53
	51	95,040	1,353,810	78.00
SERVICIO	40	75,468	1,429,278	82.35
	74	67,264	1,496,542	86.23
	93	35,860	1,532,402	88.29
TOTAL RECAUDACIÓN P.M.			1,735,578	

2/. Promedio mensual durante el año 1984

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

Con respecto a los medianos y pequeños contribuyentes, los mayores recaudados por el impuesto general a las ventas, provienen de las siguientes actividades económicas:

Cuadro Nro. 13

ACTIVIDAD	CIIU	IMP.PAGADO IGV (nuevos soles) p.m. 2/.	IMP.PAGADO I.G.V. ACUMULADO	%ACUM.
TRANSPORTE	60	198,754	198,754	19.21
SERVICIO	74	148,901	347,655	33.61
COMERCIO	50	109,821	457,476	44.22
	52	97,085	554,561	53.61
OTROS	93	73,732	628,293	60.73
	20	60,677	688,970	66.60
	29	57,698	746,668	72.18
	51	47,247	793,915	76.74
	19	38,722	832,637	80.49
TOTAL RECAUDACIÓN P.M.			1,034,487	

2/. Promedio mensual durante el AÑO 1994  
Fuente : SUNAT  
Elaboración : Laura Arroyo

Consolidando la información correspondiente al departamento para determinar qué sectores económicos son los más importantes y dentro de ellos qué actividades específicamente son las que contribuyen significativamente en la recaudación, tenemos:

A nivel de sectores económicos:	% PART.
MANUFACTURA	42.81
COMERCIO	18.87
SERVICIO	17.72
TRANSPORTE	12.58

En cada sector

Cuadro Nro. 14

ACTIVIDAD	CIIU	IMP.PAGADO IGV (nuevos soles) p.m. 2/.	IMP. PAGADO I.G.V. ACUMULADO	% ACUM
MANUFACTURA	26	975,930	975,930	35.23
	20	68,019	1,043,950	37.68
	29	57,698	1,101,648	39.76
	15	43,470	1,145,118	41.33
	19	40,733	1,185,851	42.80
TRANSPORTE	60	348,401	1,534,253	55.38
COMERCIO	50	256,141	1,790,394	64.63
	51	142,287	1,932,681	69.77
	52	124,475	2,057,156	74.26
SERVICIO	74	216,165	2,273,321	82.06
	93	109,592	2,382,913	86.02
	40	75,468	2,458,381	88.74
	55	54,522	2,512,904	90.71
TOTAL RECAUDACIÓN P.M			2,770,065	

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

Las actividades económicas que más destacan en cada sector por su contribución son:

Cuadro Nro. 15

Actividad Económica	CIIU	% PART
- Fab. de otros productos minerales no metálicos	26	35.23
- Transporte por vía terrestre, transporte por tuberías	60	12.57
- Vta. mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, venta al por menor de combust.	50	9.25
		57.05

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

### 3. CONCENTRACIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS Y /Ó DE SERVICIOS

Si consideramos a una empresa como una unidad productiva y/ ó de servicios, y a su vez a cada una de ellas como un contribuyente , al cual lo definimos como una persona natural o jurídica que al ejercer una actividad económica se ve afectado por las leyes tributarias, debiendo pagar sus impuestos de acuerdo a lo exigido por la normatividad vigente.

Los contribuyentes al solicitar su registro único de contribuyente(RUC) presentan información relativa al giro del negocio, clasificándose en determinada actividad económica.

De los 4,818 contribuyentes considerados en este estudio, el 73.33% se ubican en las siguientes actividades:

Cuadro Nro. 16

Actividades económicas	CIIU	Nro. N.Acum.		% Acum.
		Cont.	Contr.	
- Otras actividades empresariales	74	967	967	20.07
- Comercio al por menor, except vehic.	52	961	1,928	40.02
- Transporte por vía terrestre ,tuber.	40	450	2,378	49.36
- Comercio al por mayor, except vehic.	51	442	2,820	58.53
- Vta. manten. y reparac. de vehicul.	50	398	3,218	66.79
- Activid. de servec. soc. y de salud	85	315	3,533	73.33

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arroyo

El resto de contribuyentes están distribuidos en los diferentes sectores económicos.

#### 4. DETERMINACIÓN DE SECTORES DE BAJO NIVEL DE CUMPLIMIENTO

Si cruzamos la información de movimiento comercial (M.C.) y de concentración de unidades productivas (Nro. de contribuyentes) con importancia fiscal (I.F.) tenemos:

A nivel de PRICOS:

Cuadro Nro. 17

SECTOR ECONÓMICO	Nro. Cont.	Particip. Porcentual		
		M.C.	I.F.	P.T
COMERCIO				
50, 51 y 52	230	65.35	13.90	1.02
TRANSPORTE				
60	48	9.39	8.62	3.29
SERVICIOS				
40	4	10.63	10.29	3.48
MANUFACTURA				
26, 15	17	4.66	55.47	4.08
TOTAL PARTICIP.	299	90.03	88.28	

2/. Promedio mensual durante el año 1994

Fuente : SUNAT

Elaboración : Laura Arrovo

Como se aprecia en el cuadro, el sector económico que tiene el mayor movimiento comercial en el grupo de los principales contribuyentes, es el sector comercial, además concentra al 60.20 % de los contribuyentes, pero a su vez es el sector que sólo contribuye con el 13.90% de la recaudación y tiene una presión fiscal sectorial de 1.02%.

En este sector, las actividades que tienen menor cumplimiento son el comercio al por mayor y menor y en comisión excepto el comercio de vehículos automotores, bicicletas, reparación de efectos personales y enseres domésticos ( CIU 51 Y 52 ), como se aprecia en la siguiente información desagregada:

Cuadro Nro. 18

CIU	M.C.	Nro.C.	I.F.	P.T
51	29.00	87	5.47	0.6
52	17.50	70	1.50	0.3
50	18.85	73	8.40	1.6

Fuente : SUNAT  
Elaboración : Laura Arroyo

El sector que le sigue es el de Transportes, que sólo tiene una presión fiscal de 3.29%.

A nivel de MEPECOS:

Cuadro Nro. 19

SECTOR ECONÓMICO	Nro.Cont.	Particip. Porcentual		
		M.C.	I.F.	P.T
COMERCIO				
50, 51 y 52	1,571	65.75	24.56	1.09
TRANSPORTE				
60	402	12.05	19.21	4.68
MANUFACTURA				
20, 15	156	2.56	3.99	4.80
SERVICIOS				
74, 93	1,144	10.63	21.52	7.94
TOTAL PARTICIP.	3,273	90.99	69.28	

Fuente : SUNAT  
Elaboración : Laura Arroyo

Similarmente, en el grupo de los medianos y pequeños contribuyentes, el sector comercial participa con un movimiento de 65.75 %, agrupa al 35% de las unidades productivas( en este caso especifico unidades comerciales) y tiene una presión fiscal sectorial de sólo 1.09%.

De acuerdo a la presión fiscal sectorial, tenemos que los sectores de menor cumplimiento, aparte del sector comercial, estarían el de transportes y el de manufactura.

Habiendo determinado que los sectores de menor cumplimiento son el comercial y el de transportes, tanto en el grupo de principales y medianos contribuyentes, la fuerza fiscalizadora debe orientarse a verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias en estos sectores prioritariamente, con el objetivo de levantar el nivel de recaudación proveniente de estos sectores.

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

1. De acuerdo al volumen de producción, así como a la afectación tributaria vigente, los sectores de importancia fiscal en este departamento son:

1. Manufactura
2. Servicio
3. Comercio

Todas las actividades económicas que se desarrollan al interior de cada sector se encuentran gravadas con los principales impuestos: Impuesto general a las ventas, Impuesto a la renta, Impuesto selectivo al consumo, ó inmersas en algún régimen especial: Régimen Único Simplificado y Régimen Especial de Renta, aprobados por la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional D. Leg. 771 (31.12.93).

2. Los Sectores económicos de bajo nivel de cumplimiento tributario son:

- a. A nivel de Principales Contribuyentes

P.T.

- |                       |      |
|-----------------------|------|
| 1. Sector Comercial   | 1.02 |
| 2. Sector Transportes | 3.09 |

- b. A nivel de Medianos y Pequeños Contribuyentes

P.T.

- |                       |      |
|-----------------------|------|
| 1. Sector Comercial   | 1.09 |
| 2. Sector Transportes | 4.68 |

3. La acción fiscalizadora debe estar orientada a mejorar los niveles de recaudación en los sectores comercial y transportes, para lo cual se deben programar auditorías masivas (rápidas), cuyo objetivo sea verificar la base imponible declarada y el crédito fiscal determinado; así como aplicar programas que incidan en la contrastación física de inventarios declarados por los contribuyentes, con los determinados por la Administración Tributaria (verificación física de mercaderías para el sector comercial). Esta acción debe estar acompañada por la labor de fedatarios quienes deben de controlar permanentemente la emisión de comprobantes.

4. El 40 % de las unidades productivas y/o de servicios se concentran en :

		% Acum.
Sector Servicios	Otras actividad.empresar.	20.07
Sector Comercio	Comercio al por menor	40.02

5. El sector manufacturero, es el que mayor aporta a la recaudación de la región: 42.81%. En este sector es la actividad de **fabricación de otros productos minerales no metálicos** que contribuye con el 35.23 % de la recaudación total de la región.

6. Según las estadísticas de la SUNAT, el sector de mayor movimiento comercial en el departamento de Junín, es el comercio, participando con el 65.28% del total.

7. El sector Agrario, en la actualidad goza de exoneración con respecto al impuesto general a las ventas, motivo por el cual para la Administración Tributaria no es un sector importante.
  
8. El sector Minero, no aparece en las estadísticas de SUNAT, ello porque los contribuyentes perteneciente a este sector tienen domicilio fiscal declarado en la ciudad de Lima y es allí donde cumplen con sus obligaciones tributarias ( presentación y pago de la declaración jurada de impuestos).



2. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS EN LA ECONOMÍA PERUANA POR  
PERÍODOS DE GOBIERNO 1968 - 1992

## **PRESENTACIÓN**

El trabajo que a continuación se detalla fue presentado ante el Instituto de Administración Tributaria de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, en cumplimiento a lo requerido por la asignatura de "Legislación Tributaria", cuyo peso de evaluación correspondía al 40% de la nota final, fue presentado a fines del mes de agosto de 1993, motivo por el cual la información estadística así como la normatividad vigente corresponde al año 1992.

## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene por objetivo conocer la evolución de los ingresos tributarios en la economía peruana, teniendo como referencia los gobiernos de turno. Para ello se desarrollará primeramente un marco teórico conceptual respecto a los ingresos tributarios y luego se analizará los ingresos tributarios por períodos de gobierno teniendo en cuenta la coyuntura económica de cada uno de ellos.

## CONTENIDO

	Pag. Nro.
Presentación	71
Introducción	72
I. Los Recursos Públicos.	74
1. Definición	74
2. Clasificación	74
II. Los Ingresos Tributarios.	75
1. Fines de la Tributación	75
2. Características de los Tributos	76
3. Definición de los Tributos	76
4. Clasificación de los Ingresos Tributarios	76
5. La Presión Tributaria	77
6. La Política Fiscal	78
III. Los Ingresos Tributarios de la Economía Peruana por Periodos de Gobierno.	79
1. Organismos Recaudadores de los Tributos	80
2. Clasificación de los Ingresos percibidos por el Tesoro Público	80
3. Análisis de la Evolución de los Tributos	83
a) 1968-1975	83
b) 1976-1980	84
c) 1981-1985	86
d) 1986-1990	88
e) 1991-1992	90
Conclusiones.	94
Bibliografía.	97

## I. LOS RECURSOS PÚBLICOS

### 1. Definición.-

Los recursos públicos se pueden definir como toda riqueza devengada a favor del estado y acreditada como tal por su tesorería.

### 2. Clasificación.-

De acuerdo al origen de procedencia los recursos públicos los podemos clasificar como:

- a) **Los recursos provenientes de liberalidades**, son los ingresos que el estado percibe gratuitamente y sin ejercer su coersitividad. Tenemos entre ellos a las subvenciones o ayudas provenientes de entes públicos mayores, a las donaciones, legados que provienen de la economía de particulares.
- b) **Los recursos originarios**, son ingresos que provienen de los bienes patrimoniales o de actividades productivas del estado. Estos ingresos proceden de: las rentas o resultados provenientes de la explotación o de la venta de bienes patrimoniales, las tarifas o precios cobrados por las dependencias administrativas del estado que prestan servicios públicos, las contribuciones o aportes de utilidades que por disposición legal, deben realizar al Tesoro Público las empresas del estado.
- c) **Los recursos derivados**, son los diferentes ingresos que el estado obtiene de los "reclamos" a las economías de los particulares. Estos reclamos los

formula el estado en virtud de su poder de imperio o poder fiscal. En esta categoría podemos ubicar a los **Ingresos Tributarios**, los recursos provenientes del crédito público, las multas y otras sanciones pecuniarias.

## II. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

Los ingresos tributarios forman parte de los recursos derivados y se caracterizan porque en su conjunto configuran el más importante género de recursos con que cuenta las finanzas públicas en la actualidad.

Antes de definir concretamente el concepto de ingresos tributarios es necesario tener en cuenta que la tributación tiene objetivos que cumplir.

### 1. Fines de la Tributación.-

- a) Financiar el gasto del gobierno central.
- b) Gobernar la actividad económica modificando los términos de intercambio internos y externos y las tasas de ganancia de las empresas.
- c) Modificar los niveles y estructura de los ingresos familiares.

Podemos afirmar, que los tributos tienen una finalidad fiscal referida ésta a la obtención de medios para el tesoro público y una finalidad extrafiscal considerándose aquí el hecho de recaudar para cumplir con los fines de la política económica (b) o de la política fiscal (c).

## **2. Características de los Tributos.-**

- a) Carácter económico, referido este a la detracción de parte de la riqueza de los particulares en favor del estado.
- b) Prestaciones exigidas coactivamente. Este reclamo coactivo es exigido por el estado, quien según el Art. 4 del Código Tributario D.L. 25859, es el acreedor tributario, o sea a favor del cual se realiza la "prestación tributaria".
- c) Sólo pueden operarse por mandato legal. De acuerdo a las normas del Cod. Trib.: Norma IV, sólo por ley se pueden crear, modificar o suprimir tributos.
- d) Su finalidad es de promover el bienestar general. Como se concluyó en el punto 1. los tributos deben cumplir ciertos fines, sino cumplieran esos fines de interés público los tributos no sólo serían ilegítimos, sino que caerían en el despojo o confiscación indebida.

## **3. Definición de los Tributos.-**

De acuerdo a las características y fines mencionados, podemos concluir en definir a los tributos como detracciones de parte de la riqueza de los particulares, exigidas a favor del estado, mediante leyes dictadas en ejercicio de su poder tributario, con la finalidad de promover el bienestar general.

## **4. Clasificación de los Ingresos Tributarios.-**

De acuerdo a la Norma II del Cod. Trib., los tributos

comprenden a:

- a) El Impuesto, que es el medio de financiación de servicios públicos indivisibles, de demanda presunta o coactiva y para la satisfacción de las necesidades públicas.
- b) La Tasa, es el medio de financiación de servicios públicos divisibles de demanda presunta o coactiva que satisfacen las necesidades públicas o colectivas.
- c) La Contribución, es el medio de financiación de determinadas obras y servicios públicos de los cuales se derivan ventajas especiales de índole patrimonial para determinados particulares.

## 5. La Presión Tributaria.-

Dado que los recursos tributarios se caracterizan en su aspecto económico por ser una detracción de parte de la riqueza de los particulares a favor del estado, en sus lineamientos generales se debe entender por presión tributaria, a la relación existente entre la cantidad de riqueza de los particulares detraída a su favor por el estado y la cantidad total de dicha riqueza de los particulares (de la economía en su conjunto).

$$\text{Presión Tributaria} = \frac{\text{Total Recaudación Tributaria}}{\text{Monto del Producto Bruto}}$$

La presión tributaria nacional se expresa mediante un tanto por ciento, tiene como último objetivo medir cual es el grado de la detracción de la riqueza de los

particulares exigida por el estado. Sirve pues, según generalmente expuesto, como índice del sacrificio que significa la exacción tributaria para la comunidad.

## 6. La Política Fiscal.-

Uno de los instrumentos de la Política Económica implementada por cualquier gobierno es la política fiscal, según Paul A. Samuelson, se entiende por "política fiscal positiva el proceso de disponer los impuestos y los gastos públicos que ayuden en un tiempo a amortiguar las oscilaciones del ciclo económico y a mantener una economía progresiva con elevado nivel de empleo y libre de una inflación o deflación excesiva"<sup>s/</sup>.

Del concepto anterior podemos desprender que los instrumentos de la política fiscal son los impuestos y los gastos, en este sentido, la política fiscal puede utilizarse para combatir el problema de una demanda global excesiva, determinando primeramente de qué sector viene y dirigir la política impositiva hacia tal sector. Por ejemplo, si aparece un "boom"(incremento) del gasto de inversión, un aumento de los tipos impositivos a la renta de sociedades sin cambiar el impuesto a la renta personal puede ser la política adecuada; si el exceso de demanda se genera en un alza del gasto de consumo, el impuesto a la renta personal asegurará la demanda deseada. Cuando la economía se enfrente a una demanda global deficiente y una recesión, la política fiscal adecuada puede ser la baja de los tipos impositivos o tributos.

Debe quedar bien en claro que una política fiscal puede gravar a los **gastos de inversión** a través de los impuestos a las rentas, beneficios ó a los **gastos de consumo** y dependiendo de ello la aplicación de impuestos directos e indirectos, los impuestos directos recaen de manera inmediata sobre los contribuyentes (sobre su renta, su propiedad, etc.). Los impuestos indirectos se suelen definir como los recaudados sobre los bienes y servicios y que por tanto afectan indirectamente al contribuyente (impuestos sobre las ventas y consumos específicos); debe tenerse en cuenta que quién tributa es el consumidor final porque la característica de los impuestos indirectos es que son trasladables al consumidor.

Según la perspectiva Keynesiana, las políticas tienden a redistribuir negativamente el ingreso nacional y son económicamente recesivas y favorecen a las capas ricas, dañando gravemente a la población del país; se redistribuye negativamente cuando en vez de dar preferencia a los impuestos directos, el gobierno aumenta los impuestos indirectos, que al aplicarse sobre las ventas generan el aumento de los precios, dando lugar al encarecimiento de los bienes de consumo y la reducción de los sueldos y salarios reales de la población de bajos recursos.

### III. LOS INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA ECONOMÍA PERUANA POR PERÍODOS DE GOBIERNO.

#### 1. Organismos Recaudadores de los Tributos.-

Antes de describir los ingresos que percibe el tesoro público, es necesario mencionar que según el código tributario, D.L. 25859 (Art. 49), la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria-SUNAT y la Superintendencia Nacional de Aduanas-SUNAD son los organismos competentes encargados para la administración de tributos internos y derechos arancelarios respectivamente. La Administración Tributaria tiene la función de recaudar, determinar y fiscalizar los tributos. Es la SUNAT quien controla que lo recaudado se destine a los entes beneficiarios.

## 2. Clasificación de los Ingresos percibidos por el Tesoro Público.-

### **Ingresos Corrientes**

Agrupar todas las cuentas del gobierno central que originan una captación de recursos, tanto a nivel tributario como en obligaciones no tributarias. Se desagrega en las siguientes variables:

#### a) Ingresos Tributarios.-

Se incluyen dentro de este rubro todos los recursos captados mediante la afectación de impuestos específicos, por los ingresos obtenidos en un ejercicio fiscal por parte de personas naturales o jurídicas. Los principales impuestos son:

A la Renta, viene a ser un porcentaje de las

ganancias y beneficios que provengan del capital y el trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores.

Al Patrimonio, el objeto del impuesto está constituido por el patrimonio neto de las empresas al final del ejercicio contable, considerándose como patrimonio neto la diferencia entre el valor de los bienes y derechos que figuran en el activo y las obligaciones con terceros que figuran en el pasivo.

A la Importación, se aplica sobre las importaciones de mercaderías al Perú, fijándose las tablas específicas en el arancel de aduanas.

A la exportación, se origina por las ventas realizadas al exterior de los productos de exportación tradicional y del petróleo y sus derivados, determinándose las tasas respectivas en función al valor FOB de exportación.

A la Producción y Consumo,

Impuesto General a la Ventas-Importaciones, está constituido por una tasa aplicable a las operaciones de importación sobre el valor CIF aduanero, más los derechos e impuestos que la afecten.

Impuesto General a la Ventas-Otros, es objeto del impuesto la venta en el país de bienes y servicios que efectúen las empresas naturales o jurídicas. La tasa del impuesto se aplica a la suma total que

queda obligado a pagar el adquiriente del bien o usuario del servicio.

- Impuesto Selectivo al Consumo, este impuesto es aplicable a las ventas realizadas en el país a nivel de productor, así como la importación de bienes y prestación de servicios debidamente especificados en el D.S. Nº 439-84-EFC, sus ampliatorias y modificatorias, siendo el más importante el selectivo a los combustibles.

Otros Impuestos Tributarios, incluye los ingresos por concepto de compra-venta de moneda extranjera, amnistía tributaria, revaluación de activos, etc., no siendo muy significativo.

b) Otros Ingresos Tributarios.-

Están determinados por las diferentes tasas que los organismos del estado aplican por los servicios que brinda a la personas naturales y jurídicas.

c) Documentos Valorados.-

Se pueden diferenciar claramente dos tipos de documentos valorados:

CERTEX, reintegro compensatorio de un porcentaje sobre el valor FOB de las exportaciones no tradicionales de acuerdo al valor agregado del producto, destinado a incentivar las ventas al exterior. Se utiliza principalmente para el pago de impuestos al comercio exterior.

OTROS, se refiere al pago de tributos con pagarés.

### 3. Análisis de Evolución de los Tributos.-

Se analizará la evolución de los tributos por períodos de gobiernos:

#### a) 1968-1975

Al asumir el Gobierno la Junta Militar, presidida por Juan Velasco A., pretendió eliminar el control imperialista de los recursos agrícolas de exportación y las formas tradicionales de enclave en el control de los recursos minero-petrolero. Para ello dicta medidas de política referente a: La Reforma Agraria, La Política Petrolera, La Política Minera: el contrato de Cuajone, La Política Pesquera, La Política Industrial. Se caracteriza esta primera fase por las reformas dictadas en el sector agrario, minero, pesquero e industrial, dado que tuvo por objetivo promover la industrialización por sustitución de importaciones; afianzando la participación del estado en los sectores productivos y de comercialización.

Por el lado de las finanzas públicas la presión tributaria bordeaba el 12 % , promedio del período (p.p). Con el intento de redistribuir el ingreso, la recaudación tuvo como fuentes principales los impuestos provenientes de la renta: 3.6 % del PBI, importación 2.6 %, IGV 3.1 % (que incluye IGV del comercio exterior y de las operaciones internas). Del total de lo recaudado en este período, el 29.8 % provenía de la renta, el 22 % de la

importación y el 39.6 % de la producción y consumo. Los mayores recaudos de venta, importación y producción y consumo se explican por el crecimiento del producto en un promedio anual de 4.9 %, de las importaciones en 6.3 %. Aunque la demanda global crecía en un ritmo de 5.4 %, el gobierno central presentó un déficit del 3.3 % del PBI, porque los ingresos recaudados no fueron suficientes para cubrir las erogaciones del gobierno central en cumplimiento de sus funciones fiscales y extrafiscales.

Cuadro Nro. 1  
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

IMPUESTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	PRESIÓN TRIBUTARIA
Ingresos tributarios	100.0	11.9
- Renta	29.8	3.6
- Patrimonio	5.4	0.6
- Importación	22.0	2.6
- Exportación	2.0	0.2
- Producción y consumo	39.6	4.7
· ISC-combustible, otros	9.7	1.1
· IGV	26.3	3.1
· Otros	3.6	0.4
- Otros ingresos tributarios	2.3	0.3
- Documentos valorados	-1.2	-0.1

Fuente :BCRP , MEF

Elaboración :Laura Arroyo

b) 1976-1980

Este período es el que corresponde al segundo gobierno militar que presidió Morales Bermúdez, que siguió al período en el cual Velasco Alvarado planteó una serie de modificaciones en la estructura productiva y social en el Perú.

Si bien en este segundo período se planteó consolidar las modificaciones hechas en el anterior gobierno por problemas que lindan desde lo externo, lo interno y tanto político como económico, no fue posible.

Las características básicas de este período estuvieron dadas por las siguientes: deterioro creciente de la situación económica por las tentativas desesperadas de estabilizar la economía mediante control de salarios, una balanza de pago negativa en el período 76-78 y una creciente inflación.

El consumo tanto público como privado sufre un deterioro por la política económica de estabilización implementada, con la cual se pretende disminuir la demanda agregada vía reducción de salarios reales y austeridad fiscal. Como los desequilibrios fundamentales se caracterizaron por un exceso de demanda agregada interna, se pretendió asignar un papel pasivo al estado, pero contrariamente a ello, el déficit fiscal se mantuvo en niveles altos; ello a pesar de que este período se caracteriza por la **mayor presión tributaria: 14.2 %**, obteniendo los mayores recaudos por los provenientes del comercio exterior, aproximadamente 4.1% del PBI, que respecto a lo total recaudado en el período, representan el 29.6% ; esto gracias a que desde 1978 se empezó un proceso gradual de liberalización del proceso exterior, ampliándose la lista de productos susceptibles de importación. En orden de importancia le siguen los recaudos provenientes de los impuesto indirectos en 6.2% del PBI (producción y consumo) y el impuesto a la renta en 3.8% respecto al PBI.

Cuadro Nro. 2  
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL

IMPUESTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	PRESIÓN TRIBUTARIA
Ingresos tributarios	100.0	14.3
- Renta	26.6	3.8
- Patrimonio	3.9	0.5
- Importación	15.8	2.2
- Exportación	13.8	1.9
- Producción y consumo	43.8	6.2
· ISC-combustible, otros	11.5	1.6
· IGV	31.1	4.4
· Otros	1.1	0.2
- Otros ingresos tributarios	3.2	0.4
- Documentos valorados	-7.3	-1.0

Fuente :BCRP , MEF  
Elaboración :Laura Arroyo

c) 1981-1985

El gobierno de Belaúnde tuvo el comportamiento de sobrevaluar las posibilidades que ofrecía la economía internacional. Reajustó improvisadamente los instrumentos de intervención del estado dentro de la economía y emprendió una reestructuración arancelaria que puso en serios aprietos a la industria nacional. Los empresarios estuvieron y están acostumbrados a maximizar sus utilidades gozando de créditos preferenciales, tasas de interés reducidas y márgenes de protección arancelaria elevados.

La política aperturista de Manuel Ulloa y los siguientes ministros de economía olvidaron la premisa fundamental de que nuestra economía es extremadamente vulnerable frente a la economía internacional.

Durante el régimen de Belaúnde se pagó más deuda a los

bancos y a la empresas extranjeras que en ningún otro gobierno en los últimos 30 años, permitiendo altas fugas de capitales. En este período cayó paulatinamente la rentabilidad de la economía peruana en todos los sectores productivos, proceso que se dió especialmente en el período 80-83, en donde el PBI cayó en 12.3% (en 1983), en promedio del período(p.p.) decreció en 0.3%. Indicando claramente que se dió un drenaje de recursos hacia actividades especulativas, en particular, la tenencia de moneda extranjera, prueba de ello es el fenómeno de la "dolarización" que fue alentada por la política del FMI y el BIRF. La retracción de la inversión en 10.9% p.p. y la profundización de la recesión de la agroindustria permitió que aumente el subempleo y el desempleo. Solamente hubo una leve mejoría de la industria en los años 1984 y 1985.

Con respecto a las finanzas públicas, lo más notorio de este período es que los ingresos provenientes de la renta sólo contribuyeron en 15.4% p.p. a los ingresos fiscales, nivel inferior al período inmediato anterior en 11.2% del total de ingresos. Los mayores recaudos fueron obtenidos por el impuesto a la importación que creció en 26.8% p.p. respecto al gobierno de Bermúdez, aportando el 22.3% a los ingresos.

Del mismo modo sucedió con los impuestos selectivos al consumo, este creció en 67.8% y aportó el 35.3%; pero el mayor volumen correspondió al ISC dirigido a los combustibles que por sí solo aportaba el 23% p.p. del total de ingresos.

La recaudación del período estuvo basada en el impuesto selectivo a los combustibles, esto gracias al contexto internacional favorable. Con respecto al IGV, se observa una caída del 17.8% p.p., aportando sólo con 23.0% p.p. al total de ingresos; en el período anterior contribuyó con 31.1% p.p. En este período los incentivos tributarios a la exportación no tradicional CERTEX se incrementaron en 16.4%, incentivando un poco a las exportaciones y por ende los recaudos por este concepto, aunque comparándolos al período anterior decayeron en 66.1% (exportaciones).

Quadro Nro. 3  
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

IMPUESTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	PRESIÓN TRIBUTARIA
Ingresos tributarios	100.0	11.9
- Renta	15.4	1.8
- Patrimonio	3.1	0.3
- Importación	22.3	2.6
- Exportación	2.7	0.3
- Producción y consumo	59.7	7.1
· ISC-combustible, otros	35.3	4.2
· IGV	23.0	2.7
· Otros	1.3	0.1
- Otros ingresos tributarios	5.2	0.6
- Documentos valorados	-8.4	-0.9

Fuente : ECRP . MEF  
Elaboración : Laura Arroyo

d) 1986-1990

En este período se produce una aguda caída en el coeficiente de presión tributaria: 8.1%. Este resultado es consecuencia de un empeoramiento de las condiciones externas, política económica interna, variaciones de tasas tributarias y excepciones crecientes. Al finalizar el período de gobierno de García Pérez, el primer trimestre de 1990, la presión tributaria se redujo

drásticamente al 4,6%, el nivel histórico más bajo en la economía peruana. Esta tendencia fue superada por la nueva administración gubernamental, logrando en el año 1990 una presión tributaria de 9.5%.

La participación de la recaudación de los impuestos provenientes del comercio exterior en los ingresos fiscales fue de 19.5% y 1.3% de importación y exportación respectivamente, comparándolos al período 76-80, donde aportaban 15.8% y 13.8% respectivamente. Esto debido a que la base de impuestos a las importaciones fue drásticamente reducida como resultado de la política de cambio y control sobre las importaciones. La recaudación efectiva, o sea, los impuestos por importación en los años 86, 87 y 88 fueron de 31.8%, 28%, 29.2%; comparándolos a los niveles de 1980 y 1985 de 37.3% y 35.9% respectivamente; esto nos indica la vulnerabilidad de los ingresos fiscales respecto al comercio exterior. Con respecto al impuesto a la renta, lo recaudado por este período fue de 1.5% del PBI.

La tasa del IGV pasó a ser 6% de los cuales 5% correspondía efectivamente a este rubro y el 1% al impuesto de promoción municipal, este porcentaje fue incrementado en el ejercicio 88 en 15%, 13.5% y 1.5% respectivamente. Respecto al PBI sólo se recaudó 1.4% p.p. en el período anterior se había recaudado 2.7% del PBI.

Con el objetivo de disminuir el consumo de bienes no esenciales y de alto contenido importado y de reestructurar el consumo se utilizó el impuesto selectivo

al consumo, lográndose incrementar la presión tributaria en el 1.4% en el rubro de otros (impuesto selectivo al consumo a otros bienes). En comparación a períodos anteriores 0.8%, 0.6% y 1.2%. Esto no ocurrió con la recaudación proveniente del impuesto selectivo a los combustibles.

Quadro Nro. 4  
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

IMPUESTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	PRESIÓN TRIBUTARIA
Ingresos tributarios	100.0	8.1
- Renta	22.9	1.5
- Patrimonio	4.6	0.4
- Importación	19.6	1.4
- Exportación	1.3	0.1
- Producción y consumo	53.0	4.6
· ISC-combustible, otros	35.0	2.2
· IGV	14.2	1.4
· Otros	-	
- Otros ingresos tributarios	6.1	0.7
- Documentos valorados	-7.5	-0.6

Fuente :BCRP , MEF  
Elaboración :Laura Arroyo

Todo este escenario se mueve en el contexto de la implementación del plan heterodoxo basado en el congelamiento de precios de todos los bienes y servicios con excepción de los bienes agrícolas, tasas de interés y salarios, acompañado por un proceso que intenta desdolarizar la economía( ejecutado en los primeros años de gobierno).

e) 1991-1992

El gobierno de Fujimori con el objetivo de implementar reformas estructurales a través de políticas de

estabilización a corto plazo, realiza procesos de ajuste macroeconómico orientados a reactivar la producción, reducir la inflación y liberar recursos para poder afrontar sus compromisos internacionales (generar liquidez para pagar la deuda externa). Para lograr estos objetivos se basa en la restricción fiscal y monetaria, propugnando una reducción del gasto público y con respecto a los ingresos un aumento en la recaudación proveniente de los impuestos indirectos. Debe anotarse aquí que esta austeridad se plantea para eliminar el desequilibrio fiscal, porque uno de los supuestos es que el déficit fiscal es generador de la inflación en la economía y había que mantener un presupuesto equilibrado para no tener que recurrir a la emisión inorgánica (maquinista).

Apuntando al blanco, el gobierno emprende además de la implementación de un programa de shock, que pretende de una sola vez ajustar los desequilibrios fiscales, monetarios y de precios; una política de racionalización de personal en el sector público, reduciendo drásticamente el número de empleados en la administración, que luego trajo como consecuencia una mayor desocupación debido a la inexistente demanda laboral que se encuadra en un proceso de recesión de la actividad productiva, originada por los bajos niveles salariales tanto de la actividad pública como privada, la elevada tasa de interés real que comprime la demanda interna.

Si bien por el lado de la recaudación, el gobierno, a

través de la SUNAT, implementa un Sistema de Recaudación cuyo objetivo es ampliar la base tributaria, a fin de que se cumplan con las obligaciones tributarias, obtener mayores recaudos y fiscalizar a los contribuyentes que no paguen sus impuestos, realizando para ello un operativo que intenta generar conciencia tributaria; se pierde un poco la orientación social, entendiéndose por ello, los fines que debe cumplir la tributación y sólo se orienta, en cómo obtener una mayor cantidad de recursos, no importándoles a que sector de la economía se afecta (se carga con impuestos). Se orienta más a la facilidad de poder administrar los tributos por ello enfatiza en la recaudación vía impuestos indirectos adoptando, una política tributaria que tiende a redistribuir negativamente el ingreso y por ende recesiva.

Con respecto a las finanzas públicas, los recaudos por renta en los dos primeros años alcanzaron una presión tributaria de 1.3% p.p., tendencia descendente si lo comparamos con los períodos anteriores, en 1970 alcanzó 4.2% en 1980 5.0%; esto muy a pesar que a fines del 91 se dictaron normas reglamentarias sobre el impuesto (nueva ley del impuesto a la renta que incorpora el controvertido impuesto mínimo). Debe anotarse aquí que a partir de 1990 la presión tributaria en este tributo fue aumentando desde: 0.5%, 0.7%, 1.3% para 1990, 1991 y 1992 respectivamente.

Los impuestos indirectos fueron de mayor relevancia para este período, contribuyeron a los ingresos tributarios en un 67.1%, lo que permitió obtener una presión tributaria

derivada del producto de 5.6%. Este resultado obedece a medidas tendientes a suspender algunas exoneraciones respecto al impuesto, como suspensión de beneficios tributarios para las empresas industriales ubicadas en las zonas de frontera y selva, exclusión de ciertos productos exonerados del IGV según D.Leg. 666 (productos alimenticios), reducción de la lista de servicios exonerados del IGV; con respecto al ISC, se reglamenta su aplicación y se incrementan las tasas.

Con respecto al comercio exterior, no se aplicó ningún tributo a la exportación y los provenientes de la importación no tuvieron mucha relevancia. En el período de Morales Bermúdez, la recaudación del comercio exterior fue en p.p. del 4.3% del PBI; en los años 91 y 92 en promedio se recaudó sólo 0.8% del PBI, esto se explica por la recesión del aparato productivo, debido a la contracción de la demanda interna. El PBI de 1992 decreció respecto a 1991 en 2.8%. La política tributaria durante éstos años estuvo orientada a afectar el consumo más no la renta.

Cuadro Nro. 5  
INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL.

IMPUESTOS	ESTRUCTURA PORCENTUAL	PRESIÓN TRIBUTARIA
Ingresos tributarios	100.0	8.5
- Renta	12.1	1.3
- Patrimonio	6.1	0.4
- Importación	10.8	0.8
- Exportación	---	---
- Producción y consumo	67.1	5.6
· ISC-combustible, otros	24.9	1.7
· IGV	27.2	2.2
· Otros	15.0	0.5
- Otros ingresos tributarios	5.9	0.5
- Documentos valorados	-2.0	-0.1

Fuente :BCRP , MEF  
Elaboración :Laura Arroyo

## CONCLUSIONES

- 1.- Los Ingresos Tributarios son parte de los recursos públicos con que cuenta el estado y se definen como detracción de riqueza mediante una prestación coercitiva regulada por normas legales, cuyo fin debe ser promover el bienestar general.
- 2.- Los impuestos de acuerdo al Código Tributario se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones.
- 3.- La política fiscal emplea los impuestos como mecanismos estabilizadores de la economía, cuando está en expansión o recesión.
- 4.- El vector de impuestos de la economía peruana está integrado por: impuestos a la renta, patrimonio, a la exportación, importación, los provenientes de la producción y consumo: IGV, ISC y los incentivos tributarios llamados documentos valorados.
- 5.- Si bien ha existido cambios en los enfoques (ó escuelas) que sirvieron de base para dirigir la política económica del país en los diferentes gobiernos, no se nota una marcada diferencia en cuanto a la política tributaria, más aún hay una semejanza en las diferentes escuelas, por ejemplo: la política estructuralista-desarrollista del gobierno de Velasco con la neoliberal del gobierno de Morales Bermúdez en el tiempo de Moreyra y Silva Ruete; así como en la neoliberal-estructuralista de Belaúnde o la heterodoxa de García y la economía de mercado de

Fujimori. Lo cual nos indica de parte de las escuelas la no existencia de una política tributaria definida.

- 6.- Los ingresos recaudados en los gobiernos de Velasco y Morales Bermúdez incidieron más en los impuestos directos: 7% y 8% p.p. del PBI respectivamente y los indirectos sólo alcanzaban a 4.8% y 6.3% del PBI.
- 7.- Los ingresos tributarios que se obtuvieron en los gobiernos de Belaúnde, García y Fujimori se basaron en afectar la producción y el consumo (impuestos indirectos): 6.9%, 4.6%, 5.6% del PBI respectivamente. Los impuestos directos sólo significaron el 5.4%, 3.4% y 2.5% del PBI.
- 8.- El período de Morales Bermúdez fue el que recaudó en mayor proporción respecto al producto, ascendiendo en el promedio del período a 14.3% y la mayor presión tributaria en la economía peruana se registró en el año de 1980: 15.8% del PBI.
- 9.- Si bien es importante tener en cuenta al crear o modificar un tributo la facilidad de su administración y recaudación es más relevante determinar si estos tributos cumplen su fin social de redistribuir el ingreso vía tributos o vía gastos en infraestructura básica para el desarrollo de las actividades productivas y sociales (educación, salud, etc.).

Cuadro Nro.6

**LA PRESIÓN TRIBUTARIA  
EN LA ECONOMÍA PERUANA 1968-1992**  
(Porcentaje del PBI)

IMPUESTOS	75-68	80-76	85-81	90-86	92-91
Ing. Tributarios	12.0	14.3	11.9	8.1	8.5
- Renta	3.6	3.8	1.8	1.5	1.3
- Patrimonio	0.6	0.6	0.4	0.4	0.4
- Importación	2.6	2.3	2.7	1.4	0.8
- Exportación	0.2	2.0	0.5	0.1	---
- Prod. y Cons.	4.8	6.3	6.9	4.6	5.6
· IGV	3.2	4.5	2.6	1.4	2.2
· ISC	1.2	1.7	4.2	2.2	1.7
· OTROS	0.4	0.2	0.2	1.0	1.7
- Otros Ing. T.	0.3	0.5	0.6	0.7	0.5
- Doc. Valorados	-0.1	-1.0	-1.0	-0.6	-0.1
Ing. no Tribut.	1.7	1.3	1.3	0.3	1.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.7</b>	<b>15.6</b>	<b>13.2</b>	<b>8.4</b>	<b>9.6</b>

Fuente : BCR-MEF  
Elaboración: Laura Arroyo

## **BIBLIOGRAFIA**

- |                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Amat y León C.</b>             | <b>El Estado y la Economía</b>                      |
| <b>B.C.R.P.</b>                   | <b>Memorias anuales</b>                             |
| <b>Carbonetto y Otros</b>         | <b>Perú Heterodoxo</b>                              |
| <b>Coronado y Otros</b>           | <b>Compendio estadístico de la economía peruana</b> |
| <b>Fitzgerald</b>                 | <b>Economía Política</b>                            |
| <b>I.E.C.O.S.- U.N.I.</b>         | <b>Momento Económico- (Marzo 1988)</b>              |
| <b>M.E.F.</b>                     | <b>Alerta Económica</b>                             |
| <b>O.F.I.N.E.- M.E.F.</b>         | <b>Serie estadística de comercio exterior</b>       |
| <b>Shapiro E.</b>                 | <b>Análisis Macroeconómico</b>                      |
| <b>Socialismo y Participación</b> | <b>Edición Nro. 20</b>                              |
| <b>Thorp Rosmary</b>              | <b>Perú, 1890-1977</b>                              |

### 3. ANEXOS

## CONTENIDO

Copia de documentos que sustentan el curriculum vitae.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas.

Base de Datos :

Contribuyentes PRICOS

Contribuyentes MEPECOS

Producto Bruto Interno por Actividad Económica, Estructura Porcentual 1970-1991.

Conceptos y Notas

Cuadro Nro. 01

## PRODUCTO BRUTO INTERNO POR ACTIVIDAD ECONOMICA 1970-1991

## ESTRUCTURA PORCENTUAL

AÑOS	JUN/NAC	JUN/REG	JUNIN	AGRICUL	PESCA	MINERIA	MANUFAC	CONSTRU	COMERCI	VIVIENDA	GOBIERN	SERVICIO
70	5,13	61,60	100,00	21,79	0,00	9,46	29,98	3,90	16,53	2,08	4,37	11,90
71	4,87	59,79	100,00	21,56	0,00	9,03	28,44	5,00	16,90	2,14	4,72	12,22
72	5,03	60,53	100,00	19,06	0,00	9,63	29,14	5,23	17,65	2,06	4,88	12,35
73	5,12	61,96	100,00	18,19	0,00	8,89	29,90	5,45	18,25	2,01	4,75	12,58
74	4,70	61,54	100,00	17,73	0,00	8,67	30,92	3,98	18,36	2,06	4,94	13,35
75	4,52	61,50	100,00	16,96	0,00	8,06	30,78	4,08	18,36	2,10	5,49	14,17
76	4,63	60,58	100,00	16,48	0,00	8,34	31,12	5,32	16,99	2,04	5,62	14,08
77	5,16	60,58	100,00	15,33	0,00	8,81	36,70	4,87	13,10	1,83	5,31	14,05
78	5,19	60,87	100,00	15,71	0,00	10,12	36,10	4,34	12,70	1,83	5,29	13,92
79	5,19	60,49	100,00	15,97	0,00	9,81	37,77	4,37	11,46	1,75	5,05	13,83
80	4,72	60,96	100,00	13,88	0,00	9,06	38,77	5,50	10,77	1,94	5,82	14,26
81	4,33	58,20	100,00	13,35	0,04	9,00	37,56	5,97	10,32	2,04	6,14	15,60
82	4,58	59,38	100,00	14,92	0,04	8,84	37,54	5,75	10,51	1,93	5,75	14,74
83	4,82	58,19	100,00	14,91	0,05	9,67	36,56	4,86	10,47	2,10	6,61	14,77
84	4,68	58,15	100,00	15,34	0,07	8,45	38,08	4,59	9,80	2,07	7,03	14,58
84	5,04	62,96	100,00	15,76	0,06	9,13	39,73	4,22	8,93	1,88	6,40	13,89
86	4,39	58,52	100,00	14,64	0,06	8,09	37,66	5,21	9,51	2,02	7,26	15,54
87	4,16	57,72	100,00	15,42	0,11	8,53	36,22	4,94	9,41	2,04	7,39	15,95
88	4,11	56,69	100,00	19,56	0,16	7,39	33,18	4,69	9,51	2,25	7,19	16,08
89	4,85	61,08	100,00	18,83	0,12	7,64	35,06	3,61	9,71	2,18	6,09	16,77
90	4,87	59,60	100,00	16,95	0,11	6,98	37,57	4,25	9,80	2,31	5,72	16,31
91	4,84	57,54	100,00	16,00	0,10	6,89	38,03	4,71	9,72	2,28	5,17	17,11
PROM	4,77	59,93	100,00	16,74	0,04	8,66	34,85	4,77	12,67	2,04	5,77	14,46

Fuente : Instituto Nacional de Estadística e Informática

Elaboración : Laura Arroyo

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:**  
**CONTRIBUYENTES MEPECOS**  
 ( soles corrientes )

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
14105	14	71.303	5.729
14290	25	266.858	26.672
15114	5	66.233	1.580
15130	3	326.746	0
15202	2	8.782	387
15316	17	114.663	6.765
15417	41	317.076	1.949
15499	18	87.544	16.665
15518	8	2.206	181
15520	1		
15546	3	17.752	653
17117	3	1.006	98
17120	1	6.129	48
17290	12	2.166	108
17306	16	54.520	2.685
18100	23	57.928	1.220
18201	2		
19110	3	13.077	1.226
19122	1	6.474	187
19208	23	82.738	37.309
20108	48	855.519	57.557
20211	1	1.172	211
20224	4	39.394	2.751
20237	2	360	18

\*Promedio mensual durante 1994

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:**  
**CONTRIBUYENTES MEPECOS**  
 ( soles corrientes )

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
20293	3	3.878	140
22113	5	2.156	166
22195	1	985	
22214	54	131.712	8.072
22227	11	60.711	1.804
24220	1	554	
24232	2	2.391	106
24245	2	72	
24299	3	11.179	225
25194	2	15.609	1.095
25200	1	12.023	423
26931	1	261	
26944	5	106.787	6.068
26957	9	85.210	2.355
26998	4	43.880	4.705
27317	4		
27320	1	3.965	65
28111	10	21.979	979
28921	1	1.485	97
28990	14	73.286	1.418
29190	3	41.495	52.267
29219	2	5.930	475

\*Promedio mensual durante 1994

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES MEPECOS**

( soles corrientes )

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
29221	5	21.566	2.100
29250	2	19.434	307
29290	1	2.937	789
29307	2	1.730	1.760
31102	1	18.997	
31405	3	4.552	120
31900	2	550	1
34202	13	92.549	4.420
34303	6	39.651	2.209
35990	1	738	
36104	13	8.033	556
36914	1	1.568	80
36996	6	9.896	764
40104	1	22.878	2.009
40205	2	13.804	213
41000	9	61.355	6.047
45106	1	2.559	264
45207	47	365.085	13.945
45308	2	10.020	28
50102	9	937.117	41.297
50203	143	329.681	17.561

\*Promedio mensual durante 1994

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:**  
**CONTRIBUYENTES MEPECOS**  
 ( soles corrientes )

CIU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
50304	96	1.076.372	19.717
50405	3	4.066	37
50506	74	2.767.233	31.209
51109	2	7.449	
51212	30	202.183	3.188
51225	181	6.033.795	25.685
51313	10	71.894	234
51395	5	31.043	80
51414	28	783.398	5.259
51427	3	34.466	539
51430	23	372.033	3.022
51496	1	1.012	179
51502	5	64.783	624
51906	67	634.545	8.437
52118	110	1.117.900	7.520
52190	55	843.152	5.520
52206	75	1.047.668	6.582
52310	85	747.730	8.458
52322	96	773.312	6.670
52335	68	407.808	5.151
52348	154	1.825.651	16.307
52391	85	773.855	8.209
52524	26	170.617	4.467
52593	105	2.056.544	27.337
52600	32	28.106	864
55104	30	94.554	7.335

\*Promedio mensual durante 1994

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES MEPECOS**

( soles corrientes )

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
55205	100	512.245	19.345
60214	142	306.999	19.656
60227	16	52.442	4.266
60230	244	3.878.397	174.832
62103	2	43.638	4.258
62204	2	74.608	10.021
63011	1	9.343	1.097
63024	2	12.416	894
63037	5	39.151	2.932
63040	3		
63093	3	2.423	50
64121	2	548	78
64207	40	40.455	2.630
65197	2	1.420	99
65925	3		1.115
65994	1		
66036	1	10.335	1.610
67206	1		
70109	17	20.930	2.307
70200	6	20.400	1.037

\*Promedio mensual durante 1994

Anexo Nro. 02

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES MEPECOS**

( soles corrientes )

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
71118	4	16.368	1.547
71219	1	4.125	841
71221	3	31.599	4.188
71234	1	988	178
71290	5	107.232	818
72101	1	652	31
72202	7	6.613	322
72303	4	730	83
72505	9	9.669	651
72909	16	14.465	45
73108	4		
73209	8		
74117	144	41.311	5.107
74120	259	62.131	4.578
74132	1		
74145	35	36.767	498
74218	296	676.844	31.970
74220	2		
74306	21	16.204	499
74914	19	338.436	44.835
74927	6	4.838	500
74930	4	40.748	1.126
74942	8	36.873	2.519
74996	157	611.581	57.269
75113	30	25.490	58

\*Promedio mensual durante 1994

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES MEPECOS**

( soles corrientes )

CIU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
75126	6	5.704	343
75141	4	17.558	2.678
75227	1		
75230	3	4.959	448
80107	9	1.668	284
80210	10		
80223	3	1.213	124
80309	13		246
80904	13	421	25
85111	8	6.686	439
85124	236	14.984	1.238
85193	63	30.458	1.489
85200	5		
91114	4	32.158	2.514
91127	4		
91202	1		
91911	7	11.488	1.052
91993	28	9.787	298
92110	1		
92123	3	3.296	550
92136	35	28.917	2.101
92149	10	1.055	180
92192	3	1.662	197
92209	4	1.733	312
92338	1	3.124	536

\*Promedio mensual durante 1994

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES MEPECOS**

( soles corrientes )

CIU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP-PAGAD
92495	7	6.050	252
93016	5	17.167	1.805
93029	12	499	46
93031	4	1.501	39
93098	171	918.630	71.842
<b>TOTAL</b>	<b>4446</b>	<b>35.193.195</b>	<b>1.034.487</b>

FUENTE : SUNAT

ELABORACION: LAURA ARROYO

\*Promedio mensual durante 1994

Cuadro Nro. 03

**BASE DE DATOS:**  
**CONTRIBUYENTES PRICOS**  
 (soles corrientes)

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP PAGAD
01211	2	765.160	33.438
01224	1	151.548	496
02003	1	54.925	6.215
05002	1	33	
14290	3	140.426	7.342
15114	1	236.892	689
15130	1	323.237	
15202	1	82.584	2.803
15316	2	29.057	238
15417	3	95.062	2.570
15499	1	103.220	6.785
15546	3	84.040	2.205
17117	1	27.597	4.318
17306	2	40.133	2.818
19110	1	20.270	161
19122	2	55.550	936
19208	1	84.122	915
20108	4	358.915	19.812
21098	1	10.121	945
22126	1	27.104	1.091
23200	1	31.473	
25194	1	244.792	3.376
26944	4	1.232.393	960.995
26957	1	20.016	1.808
28990	1	34.411	563
34202	3	43.353	3.218
34303	1	33.623	2.329
34304	1	17.852	1.745
40104	1	5.127.200	75.468

\* Promedio mensual durante 1994

Cuadro Nro. 03

**BASE DE DATOS:  
CONTRIBUYENTES PRICOS**

(soles corrientes)

CIUU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP PAGAD
41000	2	381.117	0
45207	2	205.868	4.935
50102	10	2.150.885	77.224
50203	1	51.660	178
50304	15	1.425.934	19.880
50506	47	5.255.456	49.038
51212	4	283.787	6.913
51225	49	9.918.151	54.229
51313	2	154.013	789
51414	14	1.213.664	14.808
51430	6	1.079.851	4.299
51502	2	49.024	1.091
51806	1	64.077	5.278
51906	9	1.446.711	7.633
52118	9	1.045.987	6.820
52190	11	956.234	7.243
52206	5	341.391	1.432
52310	3	91.345	580
52322	14	493.565	2.384
52335	5	4.690.154	1.754
52348	12	537.245	4.196
52391	5	293.349	2.982
52593	6	1.638.169	18.985
55104	2	84.714	10.158
55205	7	234.910	17.684
60214	1	30.076	4.409
60230	47	4.505.164	145.238
62204	1	74.608	10.021
63040	1	36.241	1.577

\* Promedio mensual durante 1994

Cuadro Nro. 03

**BASE DE DATOS:**  
**CONTRIBUYENTES PRICOS**  
 (soles corrientes)

CIU	Numero CONTRIBUY	Promedio * BASE IMPON	Promedio * IMP PAGAD
63228	1	81.639	1.560
65115	1	3.403	566
74218	4	372.630	9.911
74306	1	8.474	242
74914	2	142.866	22.847
74927	2	41.637	765
74942	1	9.715	105
74996	5	265.163	33.394
75113	3	0	0
75126	1	0	0
85111	2	85.225	982
85124	1	8.805	685
92136	2	19.986	1.961
92495	1	16.812	1.663
93031	1	11.559	1.185
93098	3	452.003	34.675
96222	1	50.968	0
<b>TOTAL</b>	<b>372</b>	<b>49.779.342</b>	<b>1.735.578</b>

FUENTE: SUNAT  
 ELABORACION: LAURA ARROYO

\* Promedio mensual durante 1994

Cuadro Nro. 04

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS  
ACTIVIDADES ECONOMICAS

CIIU

COD.	ACTIVIDAD GENERICA
010	AGRICULTURA, GANADERIA, CAZA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS
020	SIVICULTURA, EXTRACCION DE MADERA Y ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO CONEXAS
050	PESCA, EXPLOTACION DE CRIADEROS DE PECES Y GRANJAS PISCICOLAS
10	EXTRACCION DE CARBON Y LIGNITO, EXTRACCION DE TURBA
11	EXTRACCION DE PETROLEO CRUDO Y DE GAS NATURAL; ACTIV DE TIPO..
12	EXTRACCION DE MINERALES DE URANIO Y DE TORIO
13	EXTRACCION DE MINERALES METALIFEROS
14	EXPLOTACION DE OTRAS MINAS Y CANTERAS
15	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE BEBIDAS
16	ELABORACION DE PRODUCTOS DE TABACO
17	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES
18	FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR; ADOBO Y TEÑIDOS DE PIELES
19	CURTIDO Y ADOBO DE CUEROS; FAB. DE MALETAS, BOLSOS DE MANO, ART DE TALAB
20	PRODUCCION DE MADERA Y FAB DE PRODUCTOS DE MADERA Y DE CORCHO..
21	FABRICACION DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DE PAPEL
22	ACTIVIDADES DE EDICION E IMPRESION DE REPRODUCCION DE GRABACION
23	FABRICACION DE COQUE, PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO Y COM
24	FABRICACION DE SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUIMICOS
25	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y DE PLASTICO
26	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS
27	FABRICACION DE METALES COMUNES
28	FABRICACION DE PRODUCTOS ELABORADOS DE METAL, EXCEPTO MAQUI..
29	FABRICACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P
30	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
31	FABRICACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS NCP
32	FABRICACION DE EQUIPO Y APARATOS DE REDIO, TELEVISION Y COMUNI
33	FABRICACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, POTICOS Y DE PRECISION..
34	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRE.
35	FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE
36	FABRICACION DE MUEBLES, INDUSTRIAS, MANUFACTURAS NCP
37	RECICLAMIENTO
40	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AGUA CALIENTE
41	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA
45	CONSTRUCCION
50	VENTA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLE

FUENTE: INEI

Cuadro Nro. 04

CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS  
ACTIVIDADES ECONOMICAS

CIIU

COD.	ACTIVIDAD GENERICA
51	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES COMERCIO AL POR MAYOR Y EN COMISION, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
52	COMERCIO AL POR MENOR, EXCEPTO EL COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS
55	HOTELES Y RESTAURANTES
60	TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE, TRANSPORTE POR TUBERIAS
61	TRANSPORTE POR VIA ACUATICA
62	TRANSPORTE POR VIA AEREA
63	ACTIVIDADES DE TRANSPORTE COMPLEMENTARIAS Y AUXILIARES, ACTIVI..
64	CORREO Y TELECOMUNICACIONES
65	INTERMEDIACION FINANCIERA, EXCEPTO LA FINANCIACION DE PLANES..
66	FINANCIACION DE PLANES DE SEGUROS Y DE PENSIONES, EXCEPTO LOS
67	ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA INTERMEDIACION FINANCIERA
70	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS
71	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIOS Y DE EFECTOS PERSON..
72	INFORMATICA Y ACTIVIDADES CONEXAS
73	INVESTIGACION Y DESARROLLO
74	OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES
75	ADMINISTRACION PUBLICA Y DEFENSA, PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL..
80	ENSEÑANZA
85	ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD
90	ELIMINACION DE DESPERDICIOS Y DE AGUAS RESIDUALES
91	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES NCP
92	ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS
93	OTRAS ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO
95	HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMESTICO
99	ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES

NOTA: Las actividades específicas de cada genérica constan de 05 códigos.

FUENTE: INEI

## CONCEPTOS Y NOTAS

### CONCEPTOS:

<b>BASE IMPONIBLE</b>	<p>Valor numérico sobre el cual se aplica la alícuota</p> <p>Según el Art. 13, D. Leg. 775:</p> <p>La base imponible está constituida por</p> <ol style="list-style-type: none"><li>El valor de venta, en las ventas de bienes.</li><li>El total de la retribución, en la prestación de servicios.</li><li>El valor de construcción, en los contratos de construcción.</li><li>El ingreso percibido en la venta de inmuebles, con exclusión del correspondiente al valor del terreno.</li></ol>
<b>VALOR DE VENTA</b>	<p>Valor de la mercadería o servicio que ha sido objeto de transacción a título oneroso (incluye todo costo)</p> <p>Según el Art. 14, D. Leg. 775:</p> <p>Entiéndase por valor de venta del bien, retribución por servicios valor de construcción o venta del bien inmueble, según el caso, la suma total que queda obligado a pagar el adquirente del bien, usuario del servicio o quien encarga la construcción. Se entenderá que esa suma está integrada por el valor total consignado en el comprobante de pago de los bienes, servicios o construcción.</p>
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	<p>Impuesto que grava solamente al valor agregado creado en cada fase del proceso productivo</p>
<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>	<p>Es aquel que grava las siguientes operaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>La venta en el país de bienes muebles</li><li>La prestación de servicios en el país</li><li>Los contratos de construcción</li><li>La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos</li><li>La importación de bienes</li></ol>
<b>DECLARACION JURADA</b>	<p>Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma establecida por las leyes y reglamentos, la cual puede constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.</p> <p>Los deudores tributarios deberán consignar en su Declaración, en forma correcta y consistente, los datos solicitados por la Adm. Tributaria.</p> <p>Se presume sin admitir prueba en contrario que toda Declaración es jurada</p>
<b>IMPUESTO PAGADO</b>	<p>Tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado, y que ha sido empozado al fisco</p>
<b>FUENTE:</b>	<p>Glosario Tributario SUNAT- IAT Código Tributario D. Leg. 773 Ley del Impuesto General a las Ventas e ISC, D. Leg. 775</p>
<b>NOTAS:</b>	<p>p.p. Promedio del periodo p.m. Promedio mensual durante el año 1994</p>